



**PLAN DE CONTINGENCIA INCENDIOS FORESTALES
SIMIJACA
2020**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

Contenido

1.	JUSTIFICACIÓN.....	5
2.	OBJETIVOS	6
2.1.	OBJETIVO GENERAL	6
2.2.	OBJETIVO ESPECIFICO	6
3.	ALCANCE	7
3.1.	CONOCER LA SITUACIÓN DE RIESGO DE LOS MUNICIPIOS	7
3.2.	DISEÑAR ESTRATEGIAS PREVENTIVAS	7
4.	CONSIDERACIONES, DEFINICIONES Y NORMATIVA.....	7
4.1	DEFINICIONES.....	7
4.2.	NORMATIVA.....	8
5.	CONTENIDO DE LOS LINEAMIENTOS SIMPLIFICADOS	9
5.1.	DIAGNOSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA	10
5.1.1.	Ubicación general del municipio.....	10
5.1.2.	Características climáticas.....	11
5.1.3.	El estado del recurso hídrico y evolución del fenómeno El Niño en el territorio CAR....	13
	A la fecha no se reportan municipios con esta situación, que se explica porque donde la actual temporada seca esta intensa, la demanda ha sido cubierta por los sistemas regulados (sabana de Bogotá y laguna de Fúquene).La zona occidental, donde no existen sistemas de regulación, ha presentado precipitaciones constantes con las cuales se ha normalizado la oferta hídrica con situaciones de déficit puntuales.	15
5.1.4.	Usos de suelo (Ver en detalle Anexo N°1. Zonificación Rural)	16
	Esta cartografía permite al usar la herramienta de acercamiento observar características del territorio. Es de anotar que a la fecha el Municipio se encuentra actualizando el Esquema de Ordenamiento Territorial E.O.T. con el cual se espera contar con cartografía detallada.	16
5.1.5.	Vías de Comunicación (Ver en detalle Anexo N°2. Clasificación Vial y Anexo N° 3 Plan Vial Urbano)	19
5.1.6.	Fuentes de Agua (Ver Anexo N°4 Mapa Hídrico Rural)	21
5.1.8.	Servicio de acueducto.....	22
5.1.9.	Demografía y educación	24
5.2.	IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO Y ASENTAMIENTO POBLACIONAL	26
5.2.1.	Nacederos y zonas de recarga hídrica	26
	RED HIDROGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA	26
	CUENCA.....	26
	SUBCUENCA	26
	MICROCUENCA.....	26
	RÍO SUÁREZ.....	26
	Río Suárez – Simijaca.....	26
	Quebradas San Jacinto, el Tablón, Pueblo Viejo, el Pedregal, Los Fiques, El Alumbre y El Salitre entre otras.	26

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE

Calle 7 No. 7-42, Celular 321 986 10 47/ Postal N° 250640

medioambiente@simijaca-cundinamarca.gov.co

“SIMIJACA NOS UNE”



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

5.2.2. Área de ecosistemas boscosos (natural y plantado)	27
5.2.3. Área de desarrollo agropecuario (ganadería, agricultura)	27
5.2.4. Área de infraestructura productiva (industrias que operan en área rural)	28
5.2.5. Asentamientos poblacionales.....	28
5.2.6. Áreas de recreación y turismo	28
5.2.7. Áreas de Parques Nacionales Naturales	28
5.3 PANORAMA DE RIESGOS DE INCENDIOS FORESTALES EN EL MUNICIPIO	28
5.3.1. Sitios del municipio donde han ocurrido los incendios forestales	28
5.3.2. Sitios del Municipio donde pueda ocurrir un incendio por la vegetación existente y la cultura de los habitantes (quemadas, pirómanos, fogatas etc.)	29
5.4. SITUACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIPAMIENTO ACTUAL DEL MUNICIPIO	30
5.4.1. Relación del recurso humano por institución.....	30
5.4.2. Directorio Telefónico Entidades del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.....	31
5.4.3. Funciones de los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo	32
5.4.4. Directorio Presidentes de Juntas de Acción Comunal	36
5.4.5. Directorio Coordinadores CMGRD municipios vecinos, Gobernación y CAR	36
5.4.6. Vehículos disponibles para la respuesta	37
5.4.7. Equipos rescate y contraincendio	37
5.5. SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO VIGENCIA ACTUAL	39
5.6. DISEÑO DE ESTRATEGIA DE LA PREVENCIÓN	40
5.6.1. Organigrama Local para la Gestión del Riesgo	40
Reducción.....	40
del riesgo	40
5.6.2. Conformación del CMGRD.....	41
5.6.3. Integrantes del CMGRD por comisiones normativas.....	41
5.6.4. Amenaza por incendios	42
5.6.5. Responsables institucionales para efectuar funciones operativas de contingencia.....	42
5.7. ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y CONTROL DE LOS INCENDIOS FORESTALES.....	43
5.7.1. Aviso de incendio	44
5.7.2. Niveles de apoyo.....	44
5.7.3. Puesto de mando unificado	45
5.7.4. Requerimientos logísticos.....	45
5.7.5. Movilización de brigadas y equipos	45
5.7.6. Reconocimiento y evaluación.....	45
5.7.7. Solicitud de apoyo en el ámbito nacional	46
5.7.8. Control del incendio	46
5.7.9. Extinción del incendio	46
5.7.10. Liquidación del incendio.....	46

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

5.7.11. Desmovilización	46
5.7.12. Vigilancia post-incendio	46
5.7.13. Reporte final	47
5.7.14. Evaluación del incendio y cuantificación de los daños	47
5.8. CONTENIDO EVALUACIÓN FINAL Y CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS	47
6. DIVULGAR EL PLAN	48
7. RESTAURACIÓN	48
8. DECLARACIÓN DE ALERTAS Y ALARMAS.....	49
8.1. ALERTA NARANJA:.....	49
8.2. ALARMA:	49
9. INSTRUCCIONES GENERALES PARA TENER EN CUENTA EN LAS SITUACIONES DE ALERTA.....	49
9.1. COORDINACIÓN DEL PLAN (Puesto de Comando- PC).....	50
9.2. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE FUNCIONARIOS Y VOLUNTARIOS.....	50
9.2.1. Puesto de Mando Unificado.	50
9.2.2. Puntos de Atención Hospitalaria.....	50
9.2.3. Cadena de llamadas.....	50
10. PLAN DE ACCIÓN INCENDIOS FORESTALES.....	52
11. ACCIONES PARA TENER EN CUENTA PARA FENÓMENO “EL NIÑO”.....	54
12. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y REPORTE DE INCENDIOS FORESTALES UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	55
12.1. OPERATIVO NACIONAL PARA INCENDIOS FORESTALES.....	55
13. MEDIDAS NECESARIAS PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA POTABLE Y CRUDA, ASÍ COMO EN PRO DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA.....	58

SIMIJACA NOS UNE

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



**PLAN DE CONTINGENCIA EN INCENDIOS FORESTALES
MUNICIPIO DE SIMIJACA
2020**

1. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la normatividad vigente en materia ambiental delega a los Alcaldes Municipales y a sus colaboradores velar por el bienestar de los habitantes, proteger los recursos naturales y del ambiente, en tal sentido es la base de un trabajo de prevención en materia de incendios forestales y conociendo que en la Unidad Medio Ambiente Municipal se cuenta con toda la información acerca del Municipio, se presenta el Plan de Contingencia Municipal Simplificado en Incendios Forestales – PCMSIF para el Municipio de Simijaca Cundinamarca.

Con el Plan de Contingencia Municipal Simplificado en Incendios Forestales – PCMSIF se da a conocer la situación de riesgo frente a los incendios forestales, cómo se encuentra preparado para evitarlos y permite identificar las debilidades, asignar recursos financieros de personal y logísticos en general, con el fin desarrollar la estrategia de prevención y preparar todo lo necesario y en el caso de ocurrencia, poder controlarlos de forma inmediata.

Dentro de las normativas destacadas para esta temática se encuentran: la Constitución Política de Colombia en el capítulo de los derechos colectivos y del ambiente y en especial el artículo 79 establece, que es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica. El artículo 65 de la Ley 99 de 1993 en relación con las funciones de los municipios establece que además de las funciones que le sean delegadas por la Ley, tiene otras atribuciones tales como el que, a través de las unidades municipales de asistencia técnica, prestar el servicio en relación con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales.

La organización descentralizada del país para afrontar el tema de prevención y atención de desastres mediante la Ley 46 de 1988 y el Decreto 919 de 1989, son la base para que el trabajo en materia de incendios forestales se inicie en cada uno de los municipios, pues es en esta organización donde se conocen los problemas locales, se convive con el patrón cultural, es además el lugar donde la comunidad residente tiene su desarrollo cultural, económico, social y ambiental.

Corresponde a la primera autoridad municipal y equipo de colaboradores velar por el bienestar de la comunidad, de la protección de los recursos naturales y del ambiente, en tal sentido es la base de un trabajo de prevención en materia de incendios forestales.

En la medida que cada municipio realice la labor que le compete en materia de protección de los recursos naturales y del ambiente, conforme a la responsabilidad legal, social y ambiental, se protegerá la diversidad e integridad del ambiente, y la conservación de las áreas de especial importancia ecológica conforme lo establece la Constitución Política de 1991, en los derechos colectivos y del ambiente. Así mismo desarrolle el instrumento, le permitirá conocer su situación de riesgo frente a los incendios forestales, cómo se encuentra preparado para evitarlos y permite identificar las debilidades, asignar recursos financieros de personal y logísticos en general, con el fin desarrollar la estrategia de prevención y

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE			

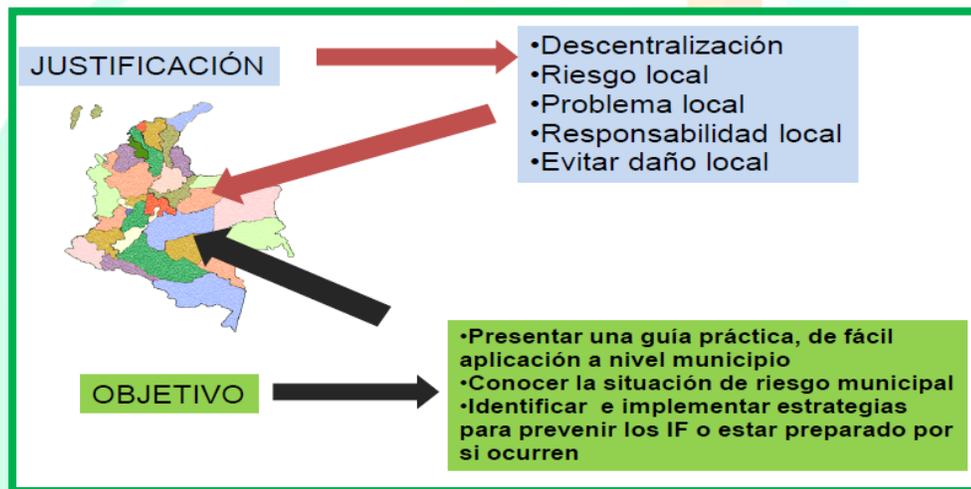


preparar todo lo necesario y en el caso de ocurrencia, poder controlarlos de forma inmediata.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Presentar una guía, práctica, sencilla y de fácil aplicación en el Municipio de Simijaca que permita coordinar la prevención, el control y el combate eficaz ante la ocurrencia de un incendio forestal, que cuente con la participación de la comunidad y de las entidades relacionadas con este aspecto; así como plantear estrategias para prevenirlos y controlarlos de forma inmediata.



2.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- ✓ Realizar acciones preventivas y prospectivas sobre el tema de incendios forestales con los organismos de socorro y grupos de apoyo en coordinación con la Alcaldía Municipal de Simijaca.
- ✓ Definir los responsables de las actividades a desarrollar antes y durante la emergencia e integrar los esfuerzos y recursos de las entidades públicas para la prevención, mitigación, control y atención de incendios forestales.
- ✓ Elaborar y activar un plan operativo que defina sus niveles de actuación, prioridades de protección y de aplicación.
- ✓ Garantizar y prestar, mediante la cadena de llamadas la atención en salud, la protección social, y el transporte de afectados por estos eventos anotados, desde la zona de impacto hasta el lugar de atención definitivo.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



- ✓ Convocar de manera extraordinaria al CMGRD, definiendo la participación de la comisión respectiva en los eventos adversos ocasionados por incendios forestales que se causen con motivo de la temporada de verano.

3. ALCANCE

3.1. CONOCER LA SITUACIÓN DE RIESGO DE LOS MUNICIPIOS

Frente a la presencia de eventos de incendios forestales, identificar los recursos de personal, instituciones, herramientas, equipos y presupuesto existentes y disponer de los recursos necesarios para la prevención, atención, control, liquidación y posterior restauración del área afectada.

3.2. DISEÑAR ESTRATEGIAS PREVENTIVAS

Para evitar la ocurrencia de incendios forestales en el municipio y estar preparado si ocurren.



4. CONSIDERACIONES, DEFINICIONES Y NORMATIVA

4.1 DEFINICIONES

Incendio Forestal: es el fuego que se extiende sin control y cuyo combustible principal es la vegetación viva o muerta. Los incendios forestales se clasifican en función de la forma en que afectan las coberturas vegetales, existen tres tipos básicos que son:

- 1. Los incendios superficiales:** son fuegos que consumen a nivel del suelo la hojarasca y la vegetación de los estratos bajos al ser arrastrados por el área a merced de los vientos.
- 2. Los incendios de copa o dosel:** son fuegos que propagan a través de las copas de los árboles, consumiendo gran parte de la porción aérea de las plantas leñosas, pero dejando frecuentemente intactos muchos de los troncos y la parte baja del bosque.
- 3. Los incendios subterráneos:** son fuegos que se propagan lentamente por debajo de la superficie del suelo, consumiendo raíces y el material orgánico acumulado en las zonas subterráneas.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE

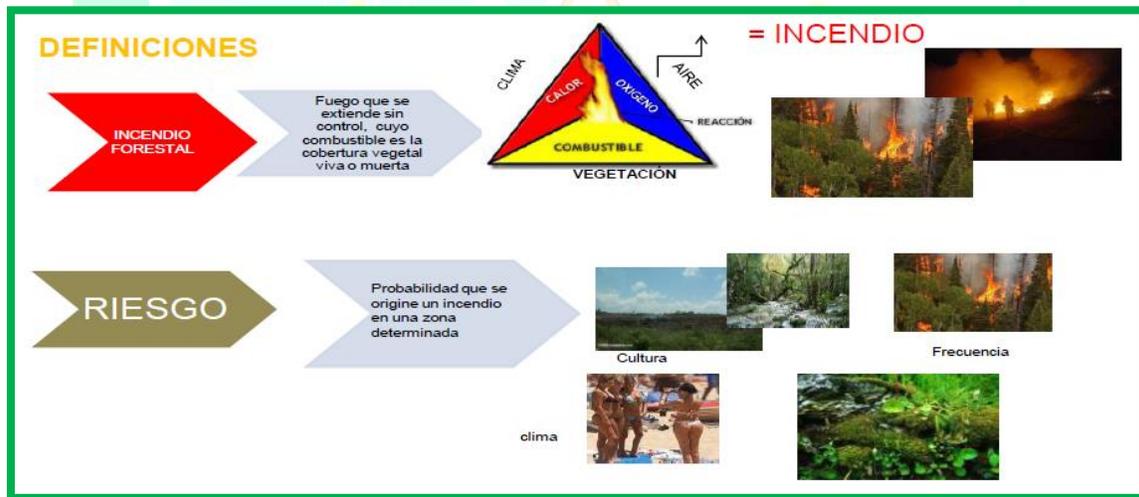


Los incendios forestales son causados por el hombre, la naturaleza o por la interacción de estos dos. Se estima que en Colombia el 95% de los incendios forestales son originados por el hombre.

Riesgo: La probabilidad de que se produzca un incendio en una zona determinada, ya sea por la ocurrencia repetitiva de los mismos cada año, o por la cultura del uso del fuego, o por las características de la región en relación con la presencia de ecosistemas terrestres vulnerables.

Plan de Contingencia Municipal Simplificado en Incendios Forestales -PCMSIF : Es un instrumento que permite a las Alcaldías y al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, conocer la situación municipal sobre la presencia de los Incendios forestales en el municipio, sus posibles causas, los lugares de ocurrencias, los sitios estratégicos a proteger; así como los recursos existentes tanto de personal, de instituciones, de equipos, de presupuesto y con base en este conocimiento disponer de los recursos necesarios para afrontar los eventos de incendios que se presenten de forma inmediata, evitando así los desastres a los recursos naturales del municipio. Igualmente diseñar estrategias preventivas de educación, sensibilización divulgación y entrenamiento para reducir la presencia de los Incendios forestales en el municipio.

Responsabilidad a nivel Municipal: Los Alcaldes Municipales son los responsables directos de la elaboración de los Planes de Contingencia Municipal Simplificados -PCMSIF, con el apoyo de los jefes de oficina de planeación municipal y recibirán asesoría técnica de las Corporaciones Autónomas Regionales, de los CMGRD y de los Consejos Departamentales para la Gestión del Riesgo de Desastres CDGRD cuando se requiera para su elaboración.



4.2. NORMATIVA

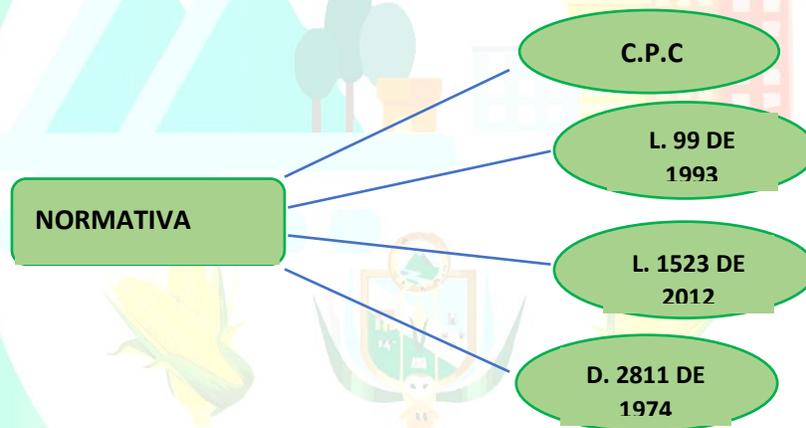
Los Planes de Contingencia Municipal Simplificados en Incendios Forestales - PCMSIF, tienen su base jurídica especialmente en:

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

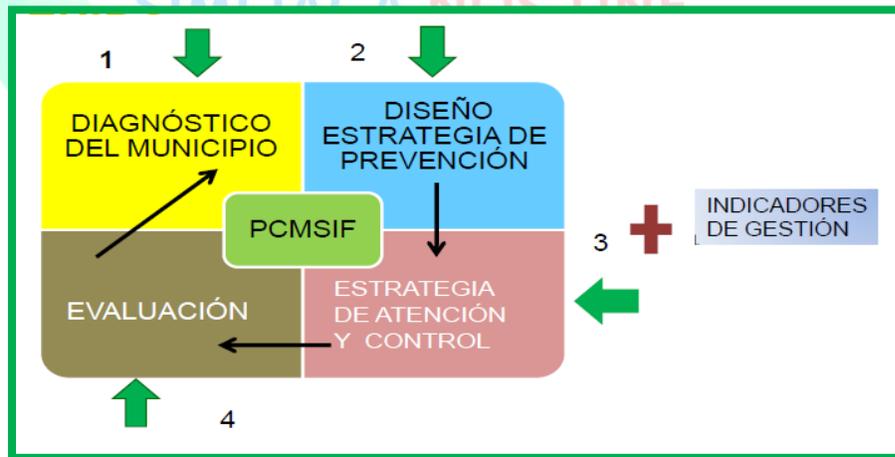
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



- ✓ Las consideraciones que estipula la Constitución Política de Colombia de 1991 que establece “...es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica” y “además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental y exigir la reparación de los daños causados...”.
- ✓ Los fundamentos de la política ambiental de Colombia contemplados en la Ley 99 de 1993, Artículo 1° en sus 14 numerales.
- ✓ La Ley 1523 de 2012 por medio de la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Ley General de Bomberos de Colombia emanada por el Congreso – Ley 1575 de 2012 y Resolución Junta Nacional de Bomberos de Colombia N°661 de 2014 por medio de la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia.
- ✓ Decreto 2811 de 1974 Código de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, artículos 241 a 245.



5. CONTENIDO DE LOS LINEAMIENTOS SIMPLIFICADOS



	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

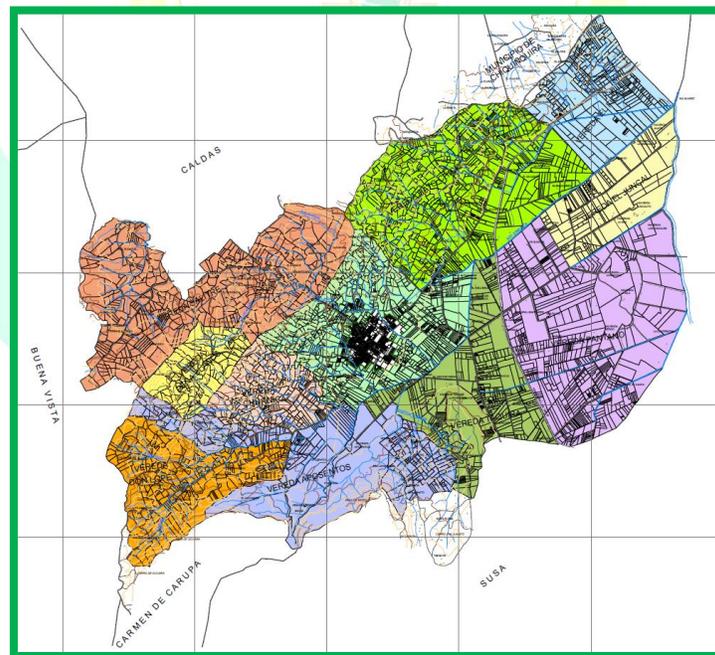
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



5.1. DIAGNOSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA

5.1.1. Ubicación general del municipio

El municipio de Simijaca se ubica al Nororiente del departamento de Cundinamarca a los 05° 30' 23" de latitud norte y a los 73° 51' 19" de longitud oeste, altura 2.559 msnm. Los principales límites geográficos del municipio son:



	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

- ✓ Norte: Departamento de Boyacá, municipios de Chiquinquirá y Caldas.
- ✓ Sur: Municipios de Susa y Carmen de Carupa
- ✓ Occidente: Departamento de Boyacá, municipio de Caldas.
- ✓ Oriente: Departamento de Boyacá, municipio de San Miguel de Sema

El municipio tiene una extensión total de 107 Km² (10700 ha), que se distribuyen de la siguiente forma:

- ✓ Área urbana 0,8 Km² (80 ha)
- ✓ Área Rural 106,2 Km² (10620 ha)

Las veredas que conforman el municipio encontramos: Aposentos, Centro, Churnica, Don Lope, Fical, Juncal, Pantano, Hato Chico, Peña Blanca, Salitre y Taquira.

5.1.2. Características climáticas

Característica	Promedio
Temperatura ambiente	13,1°C
Precipitación total	55.7 – 82.9 mm
Evaporación	1.050
Horas de brillo solar	6
Humedad ambiente	79%
Velocidad del viento	7.2 kph

Fuente: EOT Municipio de Simijaca.

Para detallar este aspecto se tomó como referente el boletín estadístico de hidrología y climatología CAR 2020 mes de marzo. El sistema de monitoreo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca comprende dos subsistemas, uno correspondiente al monitoreo meteorológico y el otro al hidrológico. El monitoreo se realiza de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Organización Meteorológica Mundial (OMM), por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y por la misma CAR según su experiencia de más de medio siglo.

Para entender esta temática es necesario definir los siguientes términos; desde el Vocabulario Meteorológico Mundial (1992), la meteorología es la ciencia que estudia a la atmósfera, mientras que la climatología se encarga del estudio del estado físico medio de la atmósfera y de sus variaciones estadísticas en el espacio y en el tiempo, tal como se reflejan en el comportamiento meteorológico en un periodo de muchos años.

En la meteorología el *clima* es una “*síntesis de las condiciones meteorológicas en un lugar determinado, caracterizada por estadísticas a largo plazo (valores medios, varianzas, probabilidades de valores extremos, etc.) de los elementos meteorológicos en dicho lugar*”. Esto quiere decir que al hablar del clima de una cuenca hidrográfica se está expresando un resumen netamente estadístico del comportamiento de la atmósfera en un sitio determinado y su alcance temporal es a largo plazo (varias décadas).

Otro concepto importante es el *tiempo atmosférico*. Cuando se habla de tiempo atmosférico, lo que se quiere decir es que se trata de un estado de la atmósfera en un instante dado,

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE

Calle 7 No. 7-42, Celular 321 986 10 47/ Postal N° 250640

medioambiente@simijaca-cundinamarca.gov.co

“SIMIJACA NOS UNE”



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

definido por los diversos elementos meteorológicos. Una diferencia importante entre el clima y el tiempo atmosférico es el lapso: en el primero el resumen es a largo plazo, mientras que el segundo es una descripción de las condiciones de la atmósfera en un momento dado, generalmente se hace la referencia a algunos días.

Los términos meteorología, clima y tiempo atmosférico son diferentes en sus definiciones. El clima y el tiempo atmosférico de una cuenca hidrográfica se estudian en la meteorología. El estudio de las propiedades de la atmósfera en tiempos muy largos (años, lustros, décadas, siglos, etc.) se realiza en la climatología; por ello, es que el clima es considerado como el resultado intelectual de la interpretación estadística de los valores de las mediciones de las propiedades de la atmósfera (precipitación, humedad relativa, temperatura, aire, radiación solar, y otras). En cambio, el tiempo atmosférico trata sobre las condiciones de las propiedades de la atmósfera en tiempos cortos o actuales: la temperatura del día de ayer, las lluvias de anoche, el calor de mañana, la radiación solar del próximo fin de semana, etc.

En cuanto al cubrimiento espacial del monitoreo en jurisdicción de la CAR se tienen los siguientes resultados según las variables seleccionadas por subcuenca. En la Tabla 1 se presentan las subcuencas en jurisdicción de la CAR y en la Tabla 2 la relación de la cantidad de estaciones por subcuenca y variable.

Tabla 1. Relación de las subcuencas en jurisdicción de la CAR

Subcuenca	Número asignado
Río Minero	1
Río Suárez	2
Río Macheta	3
Río Rionegro	4
Río Gacheta	5
Río Magdalena	6
Río Bogotá	7
Río Blanco	8
Río Sumapaz	9

Tabla 2. Relación de la cantidad de estaciones por variable y subcuenca

Variable	Subcuenca								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Radiación Solar									
Brillo Solar									
Temperatura del Aire									
Temperatura del Suelo									
Velocidad del Viento									
Humedad Relativa									
Precipitación									
Evaporación									
Nivel del agua									
Velocidad del Agua y Caudal									

Sin ninguna estación	
Hasta 3 estaciones	
Más de 3 estaciones y hasta 5	
Más de 5 estaciones y hasta 10	
Más de 10 estaciones	

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



5.1.3. El estado del recurso hídrico y evolución del fenómeno El Niño en el territorio CAR

Teniendo en cuenta el documento publicado por la Autoridad Ambiental en el periodo analizado del 1° de diciembre 2018 al 31 de enero de 2019, las fuentes hídricas cambian constantemente en función de las condiciones meteorológicas reinantes en un lugar determinado, particularmente de las precipitaciones. El monitoreo y vigilancia constante permite detectar sus variaciones y tendencias como una de las herramientas para conocer la distribución espacial y temporal de los recursos hídricos en la jurisdicción de la CAR, tomando como unidad de análisis las cuencas hidrográficas de tercer orden.

5.1.3.1. Evolución del fenómeno El Niño

Según el último boletín (126 del 11 de enero 2019), del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) concluye que: “Se espera que continúe la evolución hacia condiciones cálidas en el océano Pacífico Tropical, asociadas con la probable ocurrencia de un fenómeno El Niño para el primer trimestre de 2019”. Los índices de El Niño relacionados con las anomalías de las aguas del Pacífico Tropical han disminuido en varias regiones durante los últimos días, sin que se presente un acoplamiento claro del océano-atmosfera y por el momento la variabilidad estacional se relaciona con la oscilación Madden-Julian. Los efectos de calentamiento del Pacífico Tropical serán notables hasta finales de marzo del presente año y no se vislumbra que se prologue más allá de esta fecha.

5.1.3.2. Desarrollo de la temporada seca en el territorio CAR

El periodo seco se inició prematuramente en diciembre de 2018, condición atípica porque normalmente este es un mes de transición entre los periodos lluvioso y seco; siendo enero el que históricamente registra los menores volúmenes de precipitación. Al comparar los acumulados de lluvia con otros diciembres, se evidencia que el de 2018 fue uno de los más deficitarios de la historia equiparable con aquellos cuando existió influencia de un evento de El Niño, como se aprecia claramente en el gráfico 1. El volumen de lluvias alcanzó solo el 20% de la normal climática en la mayoría de los casos, es decir, un déficit del 80%.

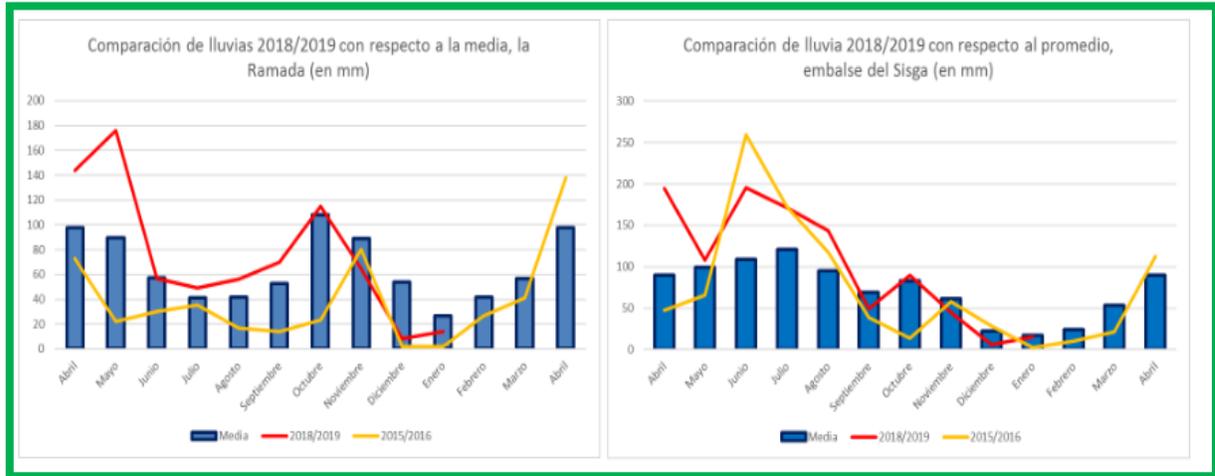
La figura 1 y 2 muestra la distribución espacial de las lluvias donde se observa que fueron mínimas las precipitaciones sobre el territorio. Los volúmenes más significativos, entre 20 y 50mm, cayeron en sectores aislados de la cuenca de los ríos Sumapaz y Negro (en estos sectores los promedios son superiores a 100 mm), prevaleciendo en la mayoría del territorio de la CAR acumulados que no excedieron los 10 mm, cantidad sin importancia desde el punto de vista hidrológico.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



Figura 1 y 2. Comparativo de lluvias con el fenómeno El Niño 2015/2016



Para enero de 2019 se presentaron lluvias aisladas en varios sectores, aunque se considera una condición normal pues un periodo seco no significa ausencia total de precipitaciones. El acumulado representó solo un 45% de la media histórica, lo que indica un déficit del 55% en promedio, sin embargo, las lluvias no se distribuyeron homogéneamente y las anomalías evidenciaron diferencias notables: en el suroccidental y noroccidente el déficit fue del 20%, zona central 60% y flanco oriental del 75%. En la imagen 2 se observa que los valores más significativos se registraron en sectores aislados de las zonas suroccidental y noroccidental, con cantidades que fluctuaron entre 60 y 100 mm; mientras que las menores cantidades se presentaron en la zona central (sabana de Bogotá y laguna de Fúquene) y límite oriental, cuyas cifras oscilaron 10 y 30 mm.

5.1.3.3. Estado de la oferta hídrica en cuencas de tercer orden

En enero de 2019 se observaron importantes aguaceros que normalizaron la escorrentia superficial, siendo notable en subcuencas del río Negro, Sumapaz, Minero y baja del río Bogotá; situación que es normal porque es la zona donde más llueve durante esta época en comparación con el resto de la jurisdicción de la CAR, como se evidencia en la imagen 2. La situación por cuenca se resume de la siguiente manera:

- ✓ El 30% de las cuencas presentan oferta hídrica que, a pesar de ser baja, se considera una condición normal para el periodo evaluado con valores de caudales entre un 90y 110% del promedio histórico, con lo cual se puede abastecer la demanda con limitaciones.
- ✓ En el 41% de las cuencas presentan niveles bajos, cuyo caudal medio se encuentra entre un 70 y 90% del promedio histórico. La oferta hídrica media es baja con importantes restricciones para atender los requerimientos normales de la época.
- ✓ El 29% de las cuencas presentan niveles bajos con caudales que están entre el 50 y 70% de la media, con marcado déficit e insuficiente para atender los requerimientos normales de agua.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



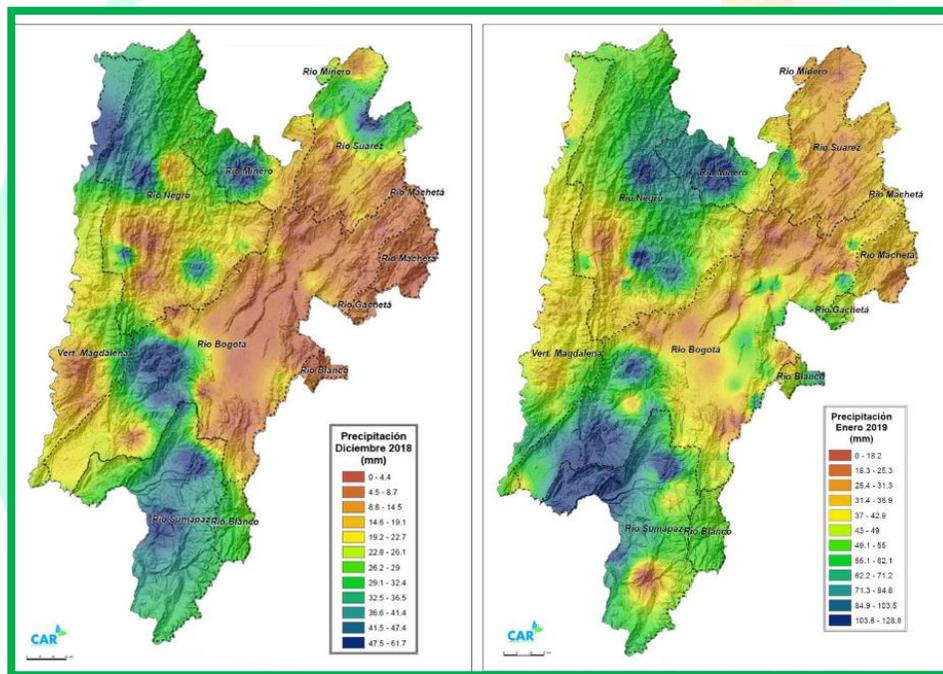
5.1.3.4. Embalses y sistemas lagunares

A la fecha(04/02/2019) las reservas de agua están de la siguiente manera: Agregado Norte, 362millones de metros cúbicos (46% de su capacidad total); Sistema Chingaza, 150 millones de metros cúbicos (52% de su capacidad total), y embalses menores del sur, (Chisacá-Regadera) con 7.3 millones de metros cúbicos (71% de su capacidad total). El nivel de la laguna de Fúquene se encuentra por debajo de la cota a 2.538,90 metros sobre el nivel del mar, considerada ligeramente deficitaria para la fecha. Y el embalse El Hato cuenta con 8.5 millones de metros cúbicos (67% de su capacidad total).

5.1.3.5. Municipios con racionamiento de agua

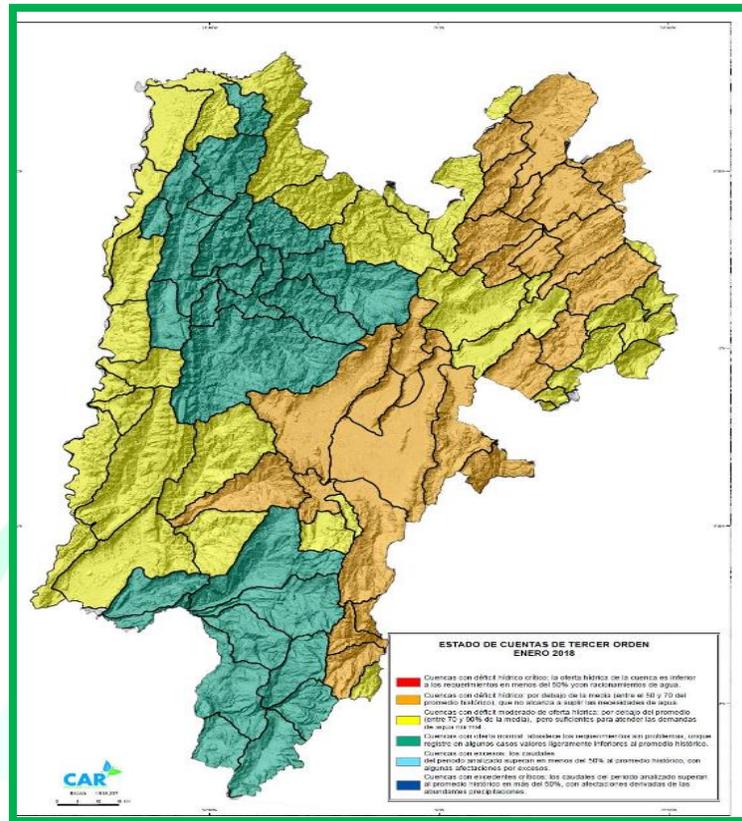
A la fecha no se reportan municipios con esta situación, que se explica porque donde la actual temporada seca esta intensa, la demanda ha sido cubierta por los sistemas regulados (sabana de Bogotá y laguna de Fúquene).La zona occidental, donde no existen sistemas de regulación, ha presentado precipitaciones constantes con las cuales se ha normalizado la oferta hídrica con situaciones de déficit puntuales.

Figuras 3, 4 y 5. Distribución de lluvias acumuladas diciembre 2018 y enero 2019



	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



5.1.4. Usos de suelo (Ver en detalle Anexo N°1. Zonificación Rural)

Esta cartografía permite al usar la herramienta de acercamiento observar características del territorio. Es de anotar que a la fecha el Municipio se encuentra actualizando el Esquema de Ordenamiento Territorial E.O.T. con el cual se espera contar con cartografía detallada.

SIMIJACA NOS UNE

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

- **Sectores de ladera** a los costados oriental y occidental del municipio, con presencia de pobres o ausentes coberturas vegetales que evidencian en el suelo graves procesos de erosión.
- **En el sector alto**, por encima de los 2.700 m.s.n.m. localizado al sur y sur occidente se evidencia la presencia de relictos de vegetación nativa relacionados con algunos arbustos y bosques que se integran a procesos de actividades agropecuarias.
- **La planicie fluvio-lacustre** correspondiente a las zonas planas se destaca por la presencia de pastizales manejados, que son empleados en actividades de pastoreo semi – intensivo.

De acuerdo con lo anterior, en el municipio se reportan las siguientes clases de suelo por capacidad de uso y manejo:

- **Clase IV.** Suelos ligeramente ondulados a quebrados con pendientes entre 3 – 35% con drenaje natural profundidad efectiva y baja fertilidad. El relieve presenta pendientes inferiores a 3% con problemas severos para la agricultura y la ganadería, debido a que tienden al encharcamiento en épocas de invierno.
- **Clase VI.** Suelos ondulados a escarpados, con pendientes entre 25 – 30% y de alta propensión a la erodabilidad.
- **Clase VII.** Terrenos quebrados y escarpados, con pendientes entre el 50 – 75%, de alta susceptibilidad a los procesos erosivos. Este tipo de suelos se evidencia en el municipio como esencialmente forestales.
- **Clase VIII.** Son tierras marginales con marcadas limitaciones de uso, de relieve escarpado, pedregosidad excesiva, son suelos superficiales con avanzado estado de erosión.

La distribución del suelo en el municipio con respecto a zonas de vida es de 305 Ha para páramos, 395 Ha corresponden a bosque natural e introducido, 3.380 hectáreas son de zonas de pastizales y 680 Ha están destinadas a otros usos.

SIMIJACA NOS UNE

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE			

Calle 7 No. 7-42, Celular 321 986 10 47/ Postal N° 250640

medioambiente@simijaca-cundinamarca.gov.co

“SIMIJACA NOS UNE”



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

5.1.5. Vías de Comunicación (Ver en detalle Anexo N°2. Clasificación Vial y Anexo N° 3 Plan Vial Urbano)

Figura 7. Mapa Clasificación Vial

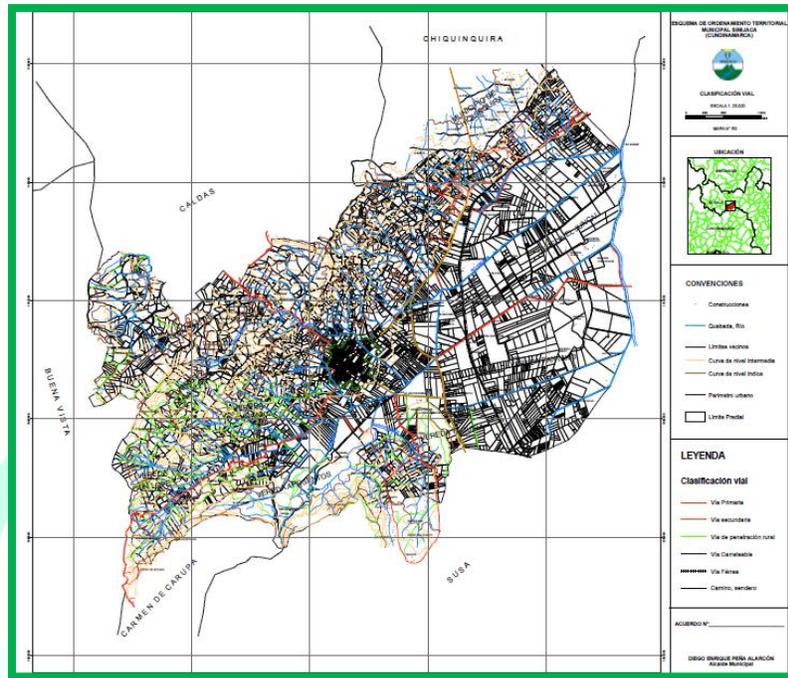
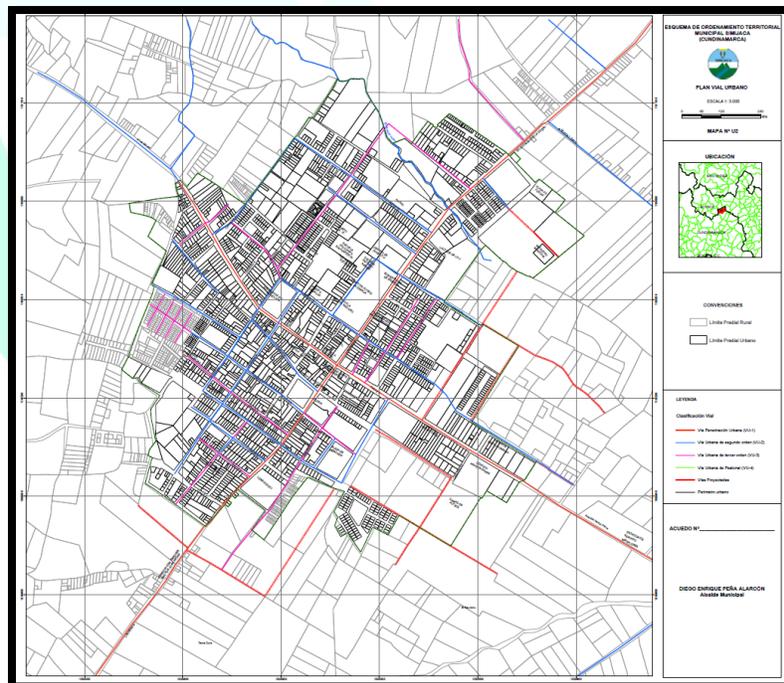


Figura 8. Mapa Plan Vial Urbano



	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEAMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

Localidad	Comunicación (terrestre/fluvi al)	Estado de la vía de acceso	Distancia (km)
Chiquinquirá	Terrestre	pavimentada	22
Susa	Terrestre	pavimentada	14
Ubaté	Terrestre	pavimentada	44
Zipaquirá	Terrestre	pavimentada	68

La cabecera municipal de Simijaca está ubicada a 2 kilómetros de la vía que conduce de Ubaté a Chiquinquirá, carretera nacional. El municipio dista a 136 Km de Bogotá y 15 Km de Chiquinquirá. La totalidad de la vía se encuentra pavimentada. Las vías de comunicación con que cuenta el municipio son:

- **Corredor interregional.** Eje Chiquinquirá – Ubaté. Corresponde al eje vial de integración del municipio con otros municipios (Susa, Ubaté y Chiquinquirá) en el eje vial nacional Chiquinquirá – Bogotá. Tiene un ancho total de 22 metros y una franja de aislamiento ambiental de 12 metros.
- **Ejes viales de conexión intermunicipal.** Vías que comunican a Simijaca con los municipios del occidente de Boyacá, con la prolongación de la calle 9ª, a través de la vereda El Salitre.

Eje vial que comunica el municipio de Simijaca con el municipio de Carmen de Carupa a través de las veredas de Aposentos y Don Lope. Por su parte, el vial que comunica a Simijaca con el municipio San Miguel de Sema es a través de la vereda Pantano.

- **Vías de intercomunicación veredal.** Corresponde a aquellas vías que comunican las veredas entre sí, y estas con el casco urbano. Estas vías sirven de conexión y acceso a los servicios y equipamientos; en este tipo de vías se encuentran:

Casco Urbano Simijaca - Vereda El Salitre
 Casco Urbano Simijaca - Vereda Don Lope
 Casco Urbano Simijaca – La Legua
 Casco Urbano Simijaca – Caseta Puente del río Suárez
 Casco Urbano Simijaca – Vereda El Fical
 Casco Urbano Simijaca – Vereda Hato Chico, El Santuario

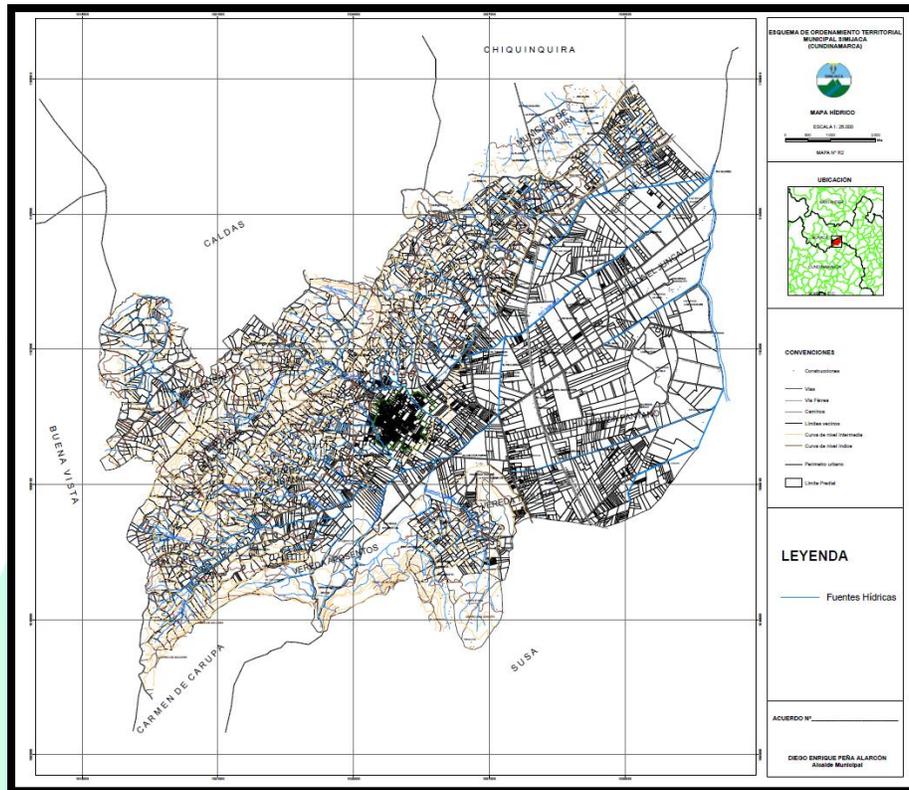
A las diferentes veredas se puede acudir en vehículo tipo automóvil hasta maquinaria pesada, a excepción de las zonas altas que por su topografía no permiten la llegada de automóvil.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE			



5.1.6. Fuentes de Agua (Ver Anexo N°4 Mapa Hídrico Rural)

Figura 9. Mapa hídrico rural



Como Municipio aportarte a la Laguna de Fúquene, Simijaca también vive la problemática en la pérdida del espejo de agua, la invasión de malezas acuáticas, la carga de materia orgánica por la actividad ganadera, la deforestación en las partes altas, agricultura de ladera con prácticas inadecuadas; así mismo, está comprometido en acciones de recuperación y tratamiento de aguas residuales y ante todo de una concienciación a partir de la población infantil, de ahí la necesidad de trabajar armónicamente con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Ministerio del Ambiente Ciudad y Territorio y los Departamentos de Boyacá y Cundinamarca.

Es importante tener en cuenta que al igual que los otros municipios del Departamento encontramos riesgos como la presencia de inundaciones, desbordamientos, fallas geológicas y erosión, además de los factores de riesgo antrópicos, o sea aquellos causados por el hombre, como son la deforestación las talas y las quemadas, que además de afectar a la población, afectan el ecosistema, ya que disminuyen las lluvias, por lo tanto los niveles de agua y terminan secándose las quebradas y los ríos y lo más grave es que en este municipio y en los otros municipios aledaños no se cuenta con un diagnóstico de los factores de riesgo y la presencia de planes de contingencia que nos permita disminuir el impacto de cualquier desastre en estas áreas.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

Así mismo, de parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR se realizó para septiembre de 2015 la identificación, delimitación y priorización de áreas estratégicas para la conservación de recursos hídricos que surten acueductos municipales, distritales y regionales en el Municipio de Simijaca, artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

La red hidrográfica de éste municipio, pertenece a la cuenca del Río Simijaca.

Tabla 3. Jerarquización de cauces para la cuenca del río Simijaca

NOMBRE DE LA CUENCA	Nº DE LA CUENCA	CAUCE PRINCIPAL	CAUCES DE SEGUNDO NIVEL	CAUCES DE TERCER NIVEL	CAUCES DE CUARTO NIVEL
Río Simijaca	2104-08	Río Simijaca Vto. Mpal. e Industrial	Q. San Jacinto		
			Q. El Tablón		
			Q. El Salitre		
		Río San José	Q. las Juntas	Q. Chuscales	
			Q. Las Cayetanas	Q. Las Nutrias	
			Q. El Surrón	Q. De La Valdes	
			Q. Las Cuevas		
			Q. Pantano Largo		
			Q. los Alisos		
			Q. California		
			Q. La Fragua		
			Q. El Curubo		
			Q. El Pedregal		

5.1.8. Servicio de acueducto

A continuación, se presenta una breve descripción del sistema existente y del estado actual de la prestación del servicio de acueducto, con base en la información recopilada y la suministrada por el prestador. Igualmente se realiza un comparativo de las capacidades de las estructuras existentes con los parámetros de diseño estipuladas en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2000).

5.1.8.1. Fuente de Abastecimiento

En el municipio de SIMIJACA existe una carencia de estudios hidrológicos que permita establecer el comportamiento de los caudales de la fuente que sirven de abastecimiento de agua para consumo humano, situación que dificulta el balance hídrico para establecer la disponibilidad del recurso en épocas de verano. Por lo anterior, es importante adelantar las medidas necesarias (municipio – CAR) encaminadas al monitoreo permanente de las fuentes, con el fin de obtener los registros históricos, los cuales serán de gran utilidad para definir las obras a ser ejecutadas (expansiones del sistema) y la disponibilidad del recurso en el futuro.

La fuente de abastecimiento del acueducto de SIMIJACA es el río Simijaca, el cual cuenta con un caudal de aproximadamente 220 l/s (según información presentada por el prestador). Aguas arriba de la captación se llevan a cabo actividades de tipo agrícola,

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE

Calle 7 No. 7-42, Celular 321 986 10 47/ Postal N° 250640

medioambiente@simijaca-cundinamarca.gov.co

“SIMIJACA NOS UNE”



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

ganadera y algunos asentamientos humanos que generan contaminación a la fuente hídrica.

Actualmente el acueducto de SIMIJACA cuenta con una concesión de aguas de 10 l/s para derivarla de la fuente de uso público denominado río Simijaca, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR según Resolución DRUS número 731 del 5 de octubre de 2001, la cual será ampliada a 20 L/s en el año 2009.

5.1.8.2. Sistema de Acueducto Rural

El Municipio de Simijaca Departamento de Cundinamarca, cuenta con varios acueductos veredales, los cuales son administrados por Juntas de Usuarios constituidas por los mismos usuarios del sector.

Actualmente la cobertura del servicio en cada uno de los acueductos es del 95 % del total de la comunidad, y el 5% restante corresponde a sectores en donde no se ha ejecutado ensanchamiento de la red y por inscripción de nuevos usuarios. Los puntos de captación de estos acueductos son por pozo profundo, nacimientos, aljibes y por captación en el Río Simijaca. En la mayoría de estos acueductos no se ejecuta ni poseen plantas de tratamiento para mejorar las condiciones de sanidad del agua para el consumo humano, de igual manera se carece de tanques para el almacenamiento de agua en algunos acueductos, en la mayoría de estos el servicio se presta de manera interrumpida ya que cubren grandes sectores tanto altos como bajos lo que imposibilita un adecuado y constante servicio y es así que este se maneja por horas de bombeo y la presunción del servicio se hace dos días a la semana. A continuación, se relacionan los acueductos existentes en el municipio:

Tabla 4. Acueductos Veredales

Nombre del representante legal	Nombre prestador o acueducto	NIT	N° USUARIOS	Teléfono
Ángel María González	Asociación de Usuarios del Acueducto Vereda el Salitre del Municipio de Simijaca	900040577-3	60	3124174922-3115510072
Pedro Justo Orjuela	Asociación de Usuarios del Servicio de Acueducto de la vereda Don Lope sector Chata		50	3133593633 - 3202956244
Alirio Rodríguez	Acueducto Regional Capitolio Hatochico Fical	832006241-4	450	3143003797
Luis Enrique Murcia Grande	Asociación de Usuarios del acueducto de la vereda Aposentos sector Cristales	832007862-2	280	3112496231
William Ortegón	Acueducto Juncal	832006702-8	220	3103249051
Pedro Alejandro Albornoz	Acueducto Taquira - Pantano	832005285-3	1300	3108626217
Jesús Antonio Ballesteros González	Acueducto Interveredal José María Escrivá Balaguer	900019502-4	457	3138931898

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE

Calle 7 No. 7-42, Celular 321 986 10 47/ Postal N° 250640

medioambiente@simijaca-cundinamarca.gov.co

“SIMIJACA NOS UNE”



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

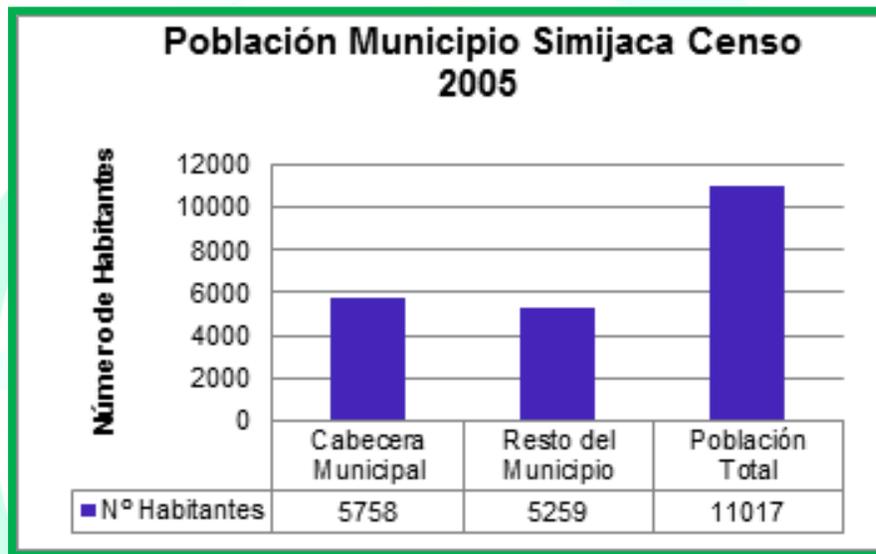
El municipio tiene una cobertura en el servicio de acueducto en un 97.36% mientras que el 2.64% de los habitantes no goza de este servicio.

Nota: Para los acueductos del Fical, Juncal y Pantano es la misma planta de Tratamiento y esta trabaja únicamente en época de invierno. La planta del acueducto de la vereda Salitre es independiente pero no se encuentra en funcionamiento.

5.1.9. Demografía y educación

Según datos conciliados del censo 2005, el Municipio tiene una población total de 11.017 habitantes (Figura 10) distribuidos como se muestra a continuación:

Figura 10. Distribución poblacional Municipio de Simijaca



En la figura anterior se observa que la mayor concentración de la población del municipio se encuentra en la cabecera municipal, mientras que según los datos reflejados en las dinámicas de crecimiento poblacional del SISBEN, se observa una mayor concentración en el resto de municipio y no en la cabecera como lo indican los datos del DANE. En la siguiente tabla se aprecia la distribución de la población por zona entre los años 2005 a 2011 (Tabla 5).

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

Tabla 5. Distribución Poblacional por Zona

ZONA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
	PERSONAS	PORCENTAJE						
TAMBRE	57	58	60	54	56	57	57	0.50
LA DIANA	72	78	83	81	84	85	86	0.76
CENTRO	88	99	107	105	142	175	177	1.56
MIRADOR	101	111	121	113	116	132	143	1.26
JUNCAL	175	182	184	151	155	163	164	1.45
RETEN	197	199	200	202	204	212	212	1.87
CHURNICA	222	238	246	223	230	236	237	2.09
TAQUIRA	226	244	254	242	246	250	252	2.22
DON LOPE	233	244	245	214	226	238	239	2.11
SALITRE	246	267	309	316	332	351	345	3.05
FICAL	284	302	306	255	266	277	275	2.43
APOSENTOS	291	299	307	291	301	322	330	2.91
PANTANO	340	360	374	335	341	365	364	3.21
SANTA LUCIA	362	367	376	352	359	364	372	3.28
SANTUARIO	420	442	442	385	397	403	408	3.60
RUNGA Y TUYA	435	475	500	477	484	502	503	4.44
TIERRADURA	580	624	626	587	601	635	643	5.68
CAPITOLIO	626	668	685	631	652	666	668	5.90
SAN RAFAEL	901	933	956	838	869	910	933	8.24
CABECERA	4,319	4,722	4,848	4,308	4,548	4,826	4,920	43.43
TOTALES	10,175	10,912	11,229	10,160	10,609	11,169	11,328	100.00

En lo que respecta al nivel de educación de los habitantes de Simijaca hay que ver que más de la mitad de la población tiene educación primaria, menos de la mitad de la población no tiene ningún nivel de estudio, igualando con niveles de estudios secundarios y que una mínima cantidad realizan o tienen estudios universitarios.

En cuanto a la oferta de instituciones educativas, el municipio de Simijaca no posee instituciones de educación superior, mientras que tiene representada su oferta educativa en el Colegio Agustín parra Bachillerato, Colegio Agustín Parra Primaria, Escuela Rural San Rafael, Escuela Rural San José, Escuela Rural San Francisco, Escuela Rural Peña Blanca, Escuela Rural El Fical, Escuela Rural Ruchical, Escuela Rural Don Lope 2, Escuela Rural Aposentos Cristales, Escuela Rural El Juncal, Escuela Rural Aposentos Táquira, Concentración Rural La Estación, Escuela Rural Churnica, Escuela Rural EL Santuario²⁰. El número de instituciones públicas está distribuido como se expresa en la tabla N° 8:

Tabla 5. Instituciones Educativas Simijaca

SIMIJACA, 2011			
Público Urbano	Público Rural	Privado Urbano	Privado Rural
5	13	4	1

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

A la fecha no se cuenta con un censo discriminado por veredas a nivel Municipal que permita identificar certeramente rangos de edades y de escolaridad. Se cuenta con datos reales a nivel general de Municipio como los consultados en plataforma de la Gobernación de Cundinamarca (Figura N° 11).

Figura 11. Tasa de cobertura escolar

Tasa de Cobertura Bruta por Nivel. 2015						
Código_Municipio	Municipio	Transición(5 años)	Primaria(6a10 años)	Secundaria(11a14 años)	Media(15y16 años)	Básica(5a14 años)
25745	Simijaca	71.969696969697	95.1834862385321	94.8593598448109	81.6700610997963	92.7007299270073

Secundaria(11a14 años)	Media(15y16 años)	Básica(5a14 años)	Total(5a16 años)	objectId	codigo_mun	EXCEL_ID
94.8593598448109	81.6700610997963	92.7007299270073	90.9502262443439	87	25745	4b0f5885-d8c4-4078-96a3-2c9d...

5.2. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO Y ASENTAMIENTO POBLACIONAL

5.2.1. Nacederos y zonas de recarga hídrica

Cuencas Hídricas: Subcuenca del Río Simijaca y Cuenca del Río Suárez y se anexa mapa hídrico del Municipio.

Tabla 6. Red hidrográfica Simijaca

RED HIDROGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA		
CUENCA	SUBCUENCA	MICROCUENCA
RÍO SUÁREZ	Río Suárez – Simijaca Quebradas Don Lope, San Isidro, Juan Pacho y Carrizal	Quebradas San Jacinto, el Tablón, Pueblo Viejo, el Pedregal, Los Fiques, El Alumbre y El Salitre entre otras.

TIPOS DE USO	UBICACIÓN	PRODUCTO	PORCENTAJE DEL TERRITORIO (%)
AGRICULTURA	Veredas Pantano, Táquira, Juncal y Fical	Zanahoria	5
	Laderas y partes planas en los sectores de Don Lope, Salitre,	Papa	2 del área total del Municipio y 6% del área cultivable
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE

Calle 7 No. 7-42, Celular 321 986 10 47/ Postal N° 250640

medioambiente@simijaca-cundinamarca.gov.co

“SIMIJACA NOS UNE”



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

	Pantano, Aposentos, Tâquira, Hatochico, Juncal y Fical.		
	En casi todas las veredas del Municipio	Maíz	84% de las áreas agrícolas
	Pantano, Tâquira, Fical, Churnica, Juncal, Hatochico, Don Lope, Centro y Aposentos	Arveja	1.5
	En casi todas las veredas, en especial en Pantano, Tâquira y Fical	Frijol	Sembrado con el maíz
PASTOS	Pantano, Fical, Juncal, Taquira, Centro, Aposentos, Hatochico	Pastos mejorados	52%
PECUARIO	Pantano, Juncal, Fical y Tâquira	Ganado lechero, razas mejoradas Holstein, Pardo Suizo y Normando	36.4
	Alta ladera	Ganado criollo	15.6
EXTRACCIÓN MINERA	Salitre	Piedra, arcilla y recebo	El salitre, Hatochico y Santuario

5.2.2. Área de ecosistemas boscosos (natural y plantado)

La riqueza boscosa se encuentra ubicada principalmente distribuida en:

Tabla 7. Ecosistemas del Municipio

ÁREAS	UBICACIÓN
Zonas de Páramo	En las partes más altas del Municipio
Bosques primarios	Laderas y partes altas
Fuentes Hídricas	Ronda del Río Simijaca
Cerros	La Peña de Moyba, Picos del Sicuara, Alto Amarillo, Cerro Carare, Alto de las Cruces, Peña Blanca, Alto de Fraguas, Alto higuerón y el Mirador

5.2.3. Área de desarrollo agropecuario (ganadería, agricultura)

El municipio cubre un área física de 9570 Ha, de la cuales se dedican a la actividad productiva 8272 Ha. Las áreas en producción tienen un destino específico para la agricultura de 259.1 Ha ya para la ganadería 5680.8 Ha, 1160 Ha están en otros usos (urbanos, suburbanos, aguas, afloramientos rocosos y zonas áridas). La agricultura está integrada principalmente por los cultivos de: maíz, frijol, papa, zanahoria, arveja, constituyen el 26% del área ocupada; la ganadería ocupa el 57%, las tierras de descanso y bosque el 8% y el área de la zona árida 8%.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

ACTIVIDAD	ÁREA DESTINADA (%)
Pastos	57
Agricultura	26
Bosques	8
Árido	8
Urbano	1

5.2.4. Área de infraestructura productiva (industrias que operan en área rural)

Zona suburbana se destacan las pasteurizadoras, centros de acopio de leche; estaciones de servicio de combustibles, en el Retén, salida a la Vereda Salitre y Salida al Municipio de Chiquinquirá, sobre la vía central sector Santa Lucía.

5.2.5. Asentamientos poblacionales

Se destacan dentro de los asentamientos poblacionales: el Retén, Santa Lucía, el Mirador, Tierra Dura.

5.2.6. Áreas de recreación y turismo

Como parque recreacional y ecológico se cuenta con “la María”.

5.2.7. Áreas de Parques Nacionales Naturales

No se encuentra ningún parque nacional natural.

5.3 PANORAMA DE RIESGOS DE INCENDIOS FORESTALES EN EL MUNICIPIO

5.3.1. Sitios del municipio donde han ocurrido los incendios forestales

Tabla 8. Histórico de incendios forestales

FECHA	LUGAR	ÁREA AFECTADA EN HECTÁREAS	POSIBLES CAUSAS
Mayo 2009	Vereda Taquira – Predio Taquira	5	Antrópica
Agosto 19 de 2012	Vereda Salitre	0.3	Antrópica
Julio 08 de 2013	Salitre Ruchical – límites con Municipio de Caldas	0.5	Antrópica
Junio 25 de 2013	Vereda Taquira – Hacienda Taquira	0.7	Antrópica
Julio 16 de 2013	Don Lope – Alto Amarillo	0.5	Antrópica
Abril 08 de 2014	Hatochico – San Rafael	1	Antrópica
Noviembre 01 de 2014	Salitre	½	Antrópica
Febrero 10 de 2015	Centro	0.1	Antrópica
Junio 17 de 2015	Hatochico San Rafael Alto	0.1	Antrópica
Enero 02 de 2016	Vereda Aposentos Sector Cristales	0.5	Corto de red eléctrica
Febrero 15 de 2020	Salitre Sector Monjas	0.3	Corto de red eléctrica

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE

Calle 7 No. 7-42, Celular 321 986 10 47/ Postal N° 250640

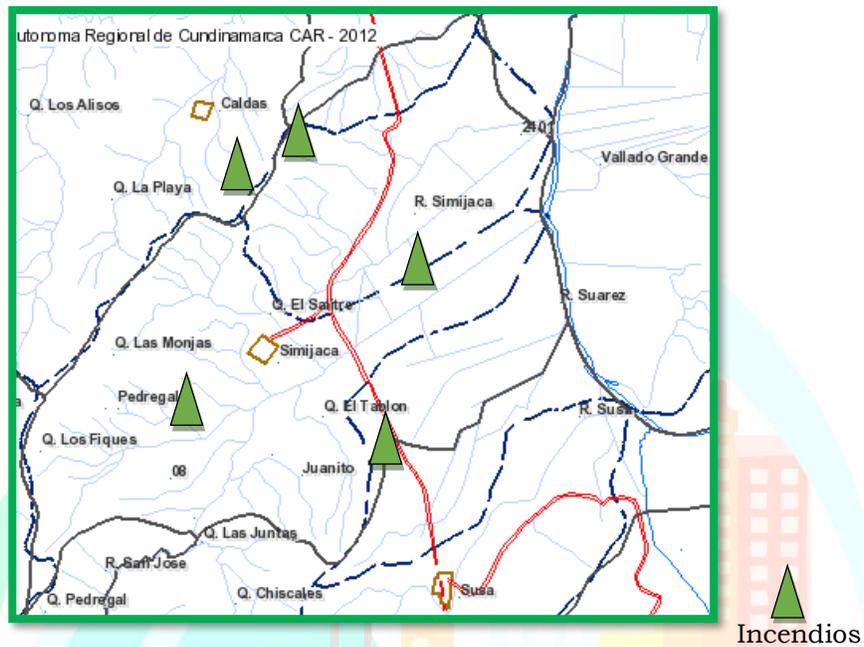
medioambiente@simijaca-cundinamarca.gov.co

“SIMIJACA NOS UNE”

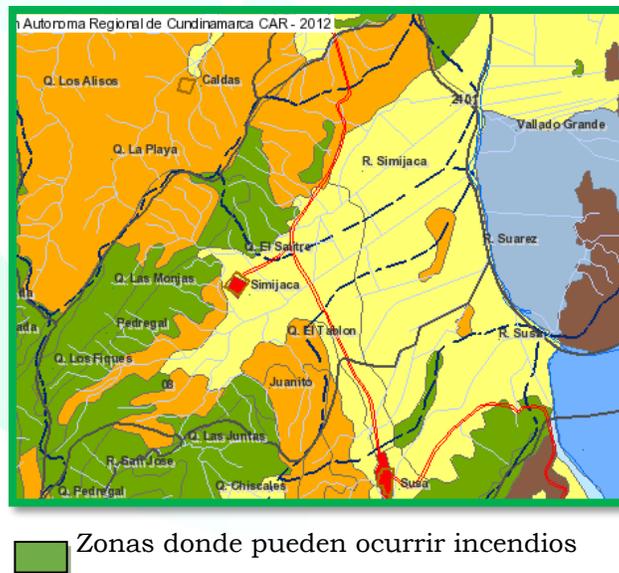


5.3.1.1. Mapa de Incendios

Figura 12. Mapa de incendios



5.3.2. Sitios del Municipio donde pueda ocurrir un incendio por la vegetación existente y la cultura de los habitantes (quemadas, pirómanos, fogatas etc.)



	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

Vereda	Sector
Salitre	Carguata, Monjas
Taquira	Juanito
Aposentos	Muyba
Pantano	Los Hoyos
Fical	Alto
Don Lope	Alto Amarillo
Churnica	Parte alta
Centro	La María, Tuya

5.4. SITUACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIPAMIENTO ACTUAL DEL MUNICIPIO



5.4.1. Relación del recurso humano por institución

INSTITUCIÓN	RECURSO HUMANO DISPONIBLE	CANTIDAD
Alcaldía Municipal	Planeación, Obras Públicas	5
	Unidad Medio Ambiente	1
	Unidad Servicios Públicos	5
	Comisaría de Familia	3
	Desarrollo Social	2
	Inspección de Policía	2
	Deporte y Cultura	10
	Almacén	1
Cruz Roja Colombiana	No se dispone de este organismo en el Municipio o cerca	0
Defensa Civil Colombiana	El Municipio no cuenta con Convenio con este organismo	0
Cuerpo Municipal de Bomberos	Unidades	8
Policía Nacional	Comandante Estación	1

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

Ejército Nacional	Subcomandante de Estación	1
	Patrulleros	3
	Sin definir, se cuenta con apoyo dependiendo de la magnitud de la atención	
Centro de Salud	Médicos	2
	Enfermeras	1
	Conductores	1
	Promotoras	3

5.4.2. Directorio Telefónico Entidades del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL ENCARGADO	CARGO	DATOS DE CONTACTO	EMAIL
Alcaldía Municipal	Edgar Aguilar Castro	Alcalde Presidente CMGRD	3144424942	alcalde@simijaca-cundinamarca.gov.co
Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Control Interno	Pedro Andrés Pachón Murcia	Secretaría de Planeación Coordinadora CMGRD	3219862235	planeación@simijaca-cundinamarca.gov.co
Unidad Medio Ambiente	Jenny Suárez Suárez	Jefe Unidad Secretaría CMGRD	3219861047	medioambiente@simijaca-cundinamarca.gov.co
Unidad Servicios Públicos	Nubia Milena Suárez Avendaño	Jefe Unidad Integrante CMGRD	3219832281	serviciospublicos@simijaca-cundinamarca.gov.co
Comisaría de Familia Municipal	Nidia Cadena Guerrero	Comisaría de Familia Integrante CMGRD	3219877284	comisaria@simijaca-cundinamarca.gov.co
Secretaría Social	Ángela Clemencia Moya Molina	Secretaría Integrante CMGRD	3219861047	desarrollosocial@simijaca-cundinamarca.gov.co
Inspección de Policía	José María Torres Pinilla	Inspector de Policía Integrante CMGRD	3186465505	inspección@simijaca-cundinamarca.gov.co
Asojuntas	Elicinio Murcia	Presidente Invitado CMGRD	3224271121	emulo_072@hotmail.com
Personería Municipal	Feliciano Hernández Romero	Personero Municipal Invitado CMGRD	3212845612	personeriasimijaca@hotmail.com
Rector Institución Educativa Agustín Parra	Fabio Jorge Porras	Institución Educativa Invitado CMGRD	(091) 8555686 / 5161	agustinparrasimijaca@yahoo.es
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Javier Solano Contreras	Comandante Cuerpo de Bomberos	3112104770 3138321513	bomberossimijaca@hotmail.com

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE

Calle 7 No. 7-42, Celular 321 986 10 47/ Postal N° 250640
medioambiente@simijaca-cundinamarca.gov.co
 "SIMIJACA NOS UNE"



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

Municipio de Simijaca		Integrante CMGRD		
Estación de Policía Simijaca	Subteniente Angie Marcela Jerez	Comandante Policía Integrante CMGRD	(091) 8555118 3144337406	estacionsimijaca@gmail.com
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca Dirección Regional Ubaté	Jimmy Oswaldo Caro Ballesteros	Director Regional Invitado CMGR	(091)8553137 3144707703	sau@car.gov.co
Defensa Civil Colombiana Seccional Cundinamarca		Defensa Civil	Dirección Seccional 4202181 Dirección General 6400090 Línea de Emergencia 4205911 Ext. 114 Línea Gratuita 018000911640	
Cruz Roja Colombiana		Cruz Roja	Línea de atención 4376300 Emergencias 132	

5.4.3. Funciones de los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

El Consejo Municipal para la gestión del riesgo como la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinado a garantizar la efectiva articulación de los procesos de conocimiento, reducción y el manejo de desastres, calamidades públicas y emergencias, que se generen por fenómenos de origen natural, o por la acción del hombre de manera involuntaria, que deberá cumplir las funciones señaladas en la Ley 1523 de 2012.

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL ENCARGADO	CARGO	FUNCIÓN
Alcaldía Municipal	Edgar Aguilar Castro	Alcalde Presidente CMGRD	Presidir el CMGRD. Conductor del sistema nacional en su nivel territorial y están investido con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción. Responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE

Calle 7 No. 7-42, Celular 321 986 10 47/ Postal N° 250640

medioambiente@simijaca-cundinamarca.gov.co

"SIMIJACA NOS UNE"



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

			y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción. Ser el Coordinador de CMGRD.
Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Control Interno	Pedro Andrés Pachón Murcia	Secretaría de Planeación Coordinadora CMGRD	Ejercer las funciones desde lo de su competencia en los Consejos Municipales para el Conocimiento del Riesgo, la reducción del riesgo, el manejo de desastres, calamidad pública y emergencias.
Unidad Medio Ambiente	Jenny Suárez Suárez	Jefe Unidad Secretaria CMGRD	<p>Ser la secretaria del CMGRD. Ejercer las funciones desde lo de su competencia en los Consejos Municipales para el Conocimiento del Riesgo, la reducción del riesgo, el manejo de desastres, calamidad pública y emergencias. Actualizar el PMGRD, la ENRE, el PCMSIF. Elaborar las preventivas de temporada de lluvias, temporada seca y tramitar lo pertinente para su publicidad y socialización a la comunidad. Utilizando también los medios de comunicación local y regional (Emisora Cielo Azul, Aires Stereo, Reina Stereo Canal TV local Simitv). Coordinar con organismos relacionados las capacitaciones en gestión del riesgo. Involucrar en el CIDEA las actividades relacionadas con la Gestión del Riesgo a nivel Municipal. Coordinar lo pertinente en la gestión del riesgo de incendios forestales. Socializar la corresponsabilidad de todos en cuanto a la gestión del riesgo de desastres y especialmente frente a lo relacionado con los incendios forestales. Coordinar con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios el monitoreo, la vigilancia y las causas de los incendios forestales, apoyándose también de la comunidad y otros organismos. Revisar y remitir a emisora para publicación el reporte de las condiciones hidrometeorológicas y de los pronósticos y alertas publicados en la página web del IDEAM con el fin de que de acuerdo a estos pronósticos y alertas se tomen las medidas necesarias. Realizar la evaluación de la comunicación con el fin de identificar la veracidad de la información y la velocidad de la respuesta para lo cual se debe identificar si hubo detección</p>

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

			temprana y reporte del incendio en tiempo real.
Unidad Servicios Públicos	Nubia Milena Suárez	Jefe Unidad Integrante CMGRD	Ejercer las funciones desde lo de su competencia en los Consejos Municipales para el Conocimiento del Riesgo, la reducción del riesgo, el manejo de desastres, calamidad pública y emergencias. Apoyar con el suministro de agua en hidrantes y/o reboce para la atención de incendios y/o conatos. Actualizar el plan de contingencia para la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo. Emitir preventivas y conceptos frente a disponibilidad del recurso de agua potable en las diferentes etapas climatológicas.
Comisaria de Familia Municipal	Nidia Cadena Guerrero	Comisaria de Familia Integrante CMGRD	Ejercer las funciones desde lo de su competencia en los Consejos Municipales para el Conocimiento del Riesgo, la reducción del riesgo, el manejo de desastres, calamidad pública y emergencias. Apoyar y emitir conceptos y preventivas para resguardar los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, así como de adultos menores en relación con la gestión del riesgo.
Secretaría Social	Ángela Clemencia Moya Molina	Secretaría Integrante CMGRD	Ejercer las funciones desde lo de su competencia en los Consejos Municipales para el Conocimiento del Riesgo, la reducción del riesgo, el manejo de desastres, calamidad pública y emergencias. Apoyar y emitir conceptos y preventivas relacionados con la población vulnerable, la población víctima y la de discapacidad en relación con la gestión del riesgo.
Inspección de Policía	José María Torres Pinilla	Inspector de Policía Integrante CMGRD	Ejercer las funciones desde lo de su competencia en los Consejos Municipales para el Conocimiento del Riesgo, la reducción del riesgo, el manejo de desastres, calamidad pública y emergencias. Apoyar los procesos policivos en gestión del riesgo, cuando se han establecidos las acciones antrópicas, en especial lo relacionado con la provocación de los incendios forestales.
Asojuntas	Elicinio Murcia	Presidente Invitado CMGRD	Dar aviso a los integrantes del CMGRD en especial al alcalde, la Coordinadora, los organismos de socorro ante la ocurrencia de algún incidente de manera oportuna para su atención.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

			Servir de enlace con la comunidad que representa para la comunicación de riesgos, así como de las preventivas emitidas.
Rector Institución Educativa Agustín Parra	Fabio Jorge Porras	Institución Educativa Invitado CMGRD	Apoyar en temas educativos y divulgativos en la gestión del riesgo de desastres, así como de las preventivas emitidas por el CMGRD. Favorecer espacios para que las diferentes entidades puedan apoyar fortalecer y educar en temas de riesgo de desastres.
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipio de Simijaca	Javier Solano Contreras	Comandante Cuerpo de Bomberos Integrante CMGRD	Ejercer las funciones desde lo de su competencia en los Consejos Municipales para el Conocimiento del Riesgo, la reducción del riesgo, el manejo de desastres, calamidad pública y emergencias. Atender de manera oportuna eventos que generan riesgo de desastre, en especial lo relacionado con incendios forestales. Cumplir a cabalidad las obligaciones establecidas en el contrato suscrito con el Municipio de Simijaca. Apoyar los temas de capacitación en gestión del riesgo que se planifiquen en el CIDEA y en el mismo CMGRD, para ser brindadas a la comunidad educativa, juntas de acción comunal, entidades y en general a la comunidad del Municipio de Simijaca.
Estación de Policía Simijaca	Subteniente Angie Marcela Jerez	Comandante Policía Integrante CMGRD	Ejercer las funciones desde lo de su competencia en los Consejos Municipales para el Conocimiento del Riesgo, la reducción del riesgo, el manejo de desastres, calamidad pública y emergencias. Apoyar en el reporte de eventos de riesgo de desastres comunicados por la comunidad ante los organismos de socorro y los integrantes del CMGRD en especial al Alcalde y la Coordinadora. Apoyar los procesos policivos en gestión del riesgo, cuando se han establecidos las acciones antrópicas, en especial lo relacionado con la provocación de los incendios forestales.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

5.4.4. Directorio Presidentes de Juntas de Acción Comunal

NOMBRE	SECTOR	N° DE CELULAR
ABRAHAM CABRA	APOSENTOS LA LAJA	3125367024
SONIA RAMÍREZ	TAQUIRA	3108756849
SIXTO PARRA	CAPITOLIO - LA MARÍA	3123811266
MÓNICA ORTEGÓN	JUNCAL	3108003411
MARINA GUERRERO	TUYA	3214360182
HERNANDO MURCIA	RUNGA	3114798183
JUDITH MONGUI	SALITRE	3212974797
MARTIN RAMÍREZ	CHURNICA	3118351957
ALONSO GUATAVA	HATOCHICO - SANTUARIO	3105810615
JULIO LARA	PEÑA BLANCA	3124585493
MARCOS RODRIGUEZ	TIERRA DURA LOS TANQUES	3204809894
URIEL GUZMÁN	RUCHICAL	3202195575
JHON PULIDO	DON LOPE	3124391532
HENRY PINILLA	HATOCHICO - SAN RAFAEL	3102412102
LUIS GARNICA	APOSENTOS - CRISTALES	3212834175
AMPARO RODRIGUEZ	PANTANO	3133868445
EDUARDO SUÁREZ A.	PUEBLO VIEJO	3223296531
OFELIA MURCIA MÁRQUEZ	PARAÍSO	3134602527
JORGE RODRIGUEZ	FICAL	3145788443
JULIO ALBERTO BUSTOS	MIRADOR	3118803096
SAÚL RODRIGUEZ	RETÉN	3202935745
LUCERO RODRÍGUEZ	NORORIENTAL LOS PINOS	3124307154
ROSA ADELA PEÑA	SANTA BARBARÁ	3102466853
PEDRO ORJUELA	DON LOPE SECTOR CHATA	3133593633
LUIS JAVIER BELLO	CAPITOLIO - SAN CAYETANO	3124588964
LUIS MORA	SANTA LUCIA	3118965038
EUTIMIO SOLANO	URBANIZACIÓN LAS MARGARITAS	3107522952
HERNANDO RAMÍREZ	URBANIZACIÓN VILLA REAL	3125163378
WILLIAM WALTEROS	SAN JOSÉ - SAN FRANCISCO	3143509681
ERIBERTO NEGRO	LA DIANA	3133033432
HARVEY REYES	URBANIZACIÓN LA ESPERANZA	3112578443
SNEIDER LÓPEZ	VILLA MARÍA	3112934126

5.4.5. Directorio Coordinadores CMGRD municipios vecinos, Gobernación y CAR

NOMBRE	NOMBRE DEL ENCARGADO	N° DE CELULAR	
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN SUSA	JAIR RODRIGUEZ GONZÁLEZ	(1) 8559010 EXT 107	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN SAN MIGUEL DE SEMA	EINER LEONARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	3213464017	
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN CARMEN DE CARUPA	YULI MARITZA CASTIBLANCO ESPITIA	3204890407 8554127 EXT 106	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN CALDAS	MARÍA ANGÉLICA NORATO	3219488825	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN CHIQUINIRÁ	MELISSA PEDROZA BUITRAGO	(8) 7260516 - 7264906	
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE

Calle 7 No. 7-42, Celular 321 986 10 47/ Postal N° 250640

medioambiente@simijaca-cundinamarca.gov.co

"SIMIJACA NOS UNE"



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

DIRECTORA ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE DESASTRES DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	UNIDAD ESPECIAL DEL RIESGO U.A.E.G.R.D. / DE	GINA LORENA HERRERA PARRA	0317491150
SUBDIRECTORA DE U.A.E.G.R.D.	DE MANEJO	ANGELICA MARÍA HERRERA ECHAVARRÍA	0317491150
SUBDIRECTORA CONOCIMIENTO U.A.E.G.R.D.	DE DE	MAGDA YAMILE RUIZ VELÁSQUEZ	0317491150
SUBDIRECTORA REDUCCIÓN DE U.A.E.G.R.D.	DE	HEBER AUGUSTO LOZANO PULGARÍN	0317491150
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL CAR GESTIÓN DEL RIESGO	GRUPO	RAFAEL IVÁN ROBLES LÓPEZ	031 580 11 11EXT 2200

5.4.6. Vehículos disponibles para la respuesta

INSTITUCIÓN	TIPO DE VEHÍCULOS DISPONIBLES	CANTIDAD	ESTADO
ALCALDÍA MUNICIPAL	Camioneta	1	Bueno
	Campero	1	Bueno
	Volqueta	3	Bueno
	Retroexcavadora de llanta	1	Bueno
	Retroexcavadora de oruga	1	Excelente
	Moto Niveladora	1	Bueno
	Bus	2	Bueno
	Moto	2	Bueno
	Tractor	1	Bueno
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	Carro	2	Bueno
	Moto	1	Bueno
POLICÍA NACIONAL	Moto	2	Bueno
	Carro	0	
EJÉRCITO NACIONAL	Moto	2	Bueno
CENTRO DE SALUD	Ambulancia	1	Bueno

5.4.7. Equipos rescate y contraincendio

INSTITUCIÓN	EQUIPOS DE ASISTENCIA, RESCATE O CONTRAINCENDIOS	CANTIDAD	ESTADO
ALCALDÍA MUNICIPAL	Botiquín de primeros auxilios	2	Bueno
	Frazadas	0	
	Camillas	3	Bueno
	Lonas	500	Bueno
	Machetes	4	Bueno

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE

Calle 7 No. 7-42, Celular 321 986 10 47/ Postal N° 250640

medioambiente@simijaca-cundinamarca.gov.co

"SIMIJACA NOS UNE"



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

	Extintores	5	Bueno
	Cuerdas	70 mts	Bueno
	Bate fuegos	0	
	Palas	1	
	Picas	1	
	Botes de rescate	0	
	Baterías de reposición	0	
	Linternas de mano	0	
	Cargadores	0	
	Libretas de anotaciones	2	Bueno
	Herramientas básicas (desarmadores, cinta adhesiva, alicates, etc)	2	
	Botas punta de acero	0	
	Casco tipo rescate	3	Bueno
	Guantes industriales	3	Bueno
	Trajes protectores para incendio	0	
	Mascaras – respiradores	0	
	Mantas antifuego	0	
	Martillo rompedor	2	Bueno
	Taladro	1	
	Anclajes	0	
	Motobomba	1	Bueno
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	Botiquín de primeros auxilios	1	Bueno
	Frazadas	3	Bueno
	Botes de rescate	1	Regular
	Baterías de reposición	2	
	Linternas de mano	6	Bueno
	Cargadores	2	Bueno
	Libretas de anotaciones	6	Bueno
	Herramientas básicas (desarmadores, cinta adhesiva, alicates, etc)	2	Bueno
	Botas para bombero	6	Bueno
	Casco tipo rescate	6	Bueno
	Guantes para bombero	6	Bueno
	Trajes protectores para incendio	3	Bueno
	Mascaras – respiradores	3	Bueno
	Mantas antifuego	6	Bueno
	Martillo rompedor	3	Bueno
	Taladro	1	Bueno
	Anclajes	3	Bueno
	Motobomba	2	Bueno
	Boquillas	5	Bueno
	Hidrante	1	Bueno
	Extintores	5	Bueno
	Manqueras contra incendio	50 mts	Bueno
	Motosierras	2	Bueno
Gatos hidráulicos	1	Bueno	
Machetes	6	Bueno	
Picas	5	Bueno	
POLICÍA NACIONAL	Perros de rescate	0	
	Camillas	2	Bueno
	Extintores	2	Bueno
	Botiquín	1	Bueno
	Botiquín de primeros auxilios	1	Bueno

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE

Calle 7 No. 7-42, Celular 321 986 10 47/ Postal N° 250640

medioambiente@simijaca-cundinamarca.gov.co

"SIMIJACA NOS UNE"



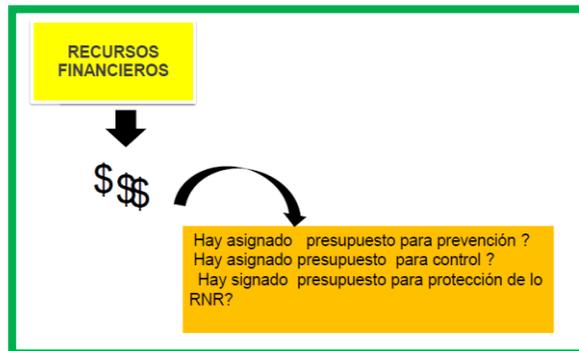
**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

CENTRO DE SALUD	Camillas	2	Bueno

5.5. SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO VIGENCIA ACTUAL



En el Municipio para la vigencia 2020 y de acuerdo al presupuesto actualizado mes de febrero se cuenta con los siguientes recursos en marco del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres: rubro de prevención y atención de desastres \$40.200.000, incluido el valor contratado con Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

El Municipio a la fecha cuenta con Contrato suscrito con Cuerpo de Bomberos Voluntarios no solo para la atención ante

incendios forestales sino ante otras situaciones de riesgo y se detalla así:

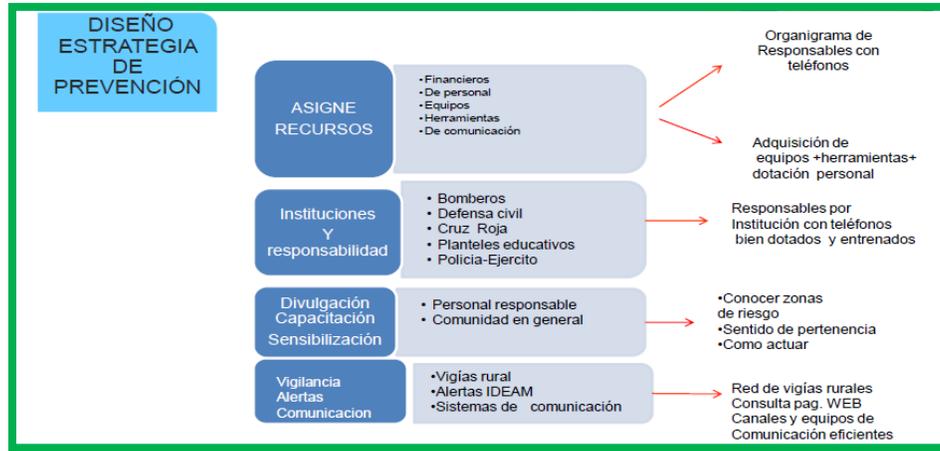
CONTRATO	SUSCRITO CON	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO (\$)
CPSB-001-2020	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Simijaca Cundinamarca con NIT N°: 900.118.039-1. Representada legalmente por el Señor JAVIER SOLANO CONTRERAS	Prestación de servicios de apoyo a la gestión con un cuerpo de bomberos oficiales y/o voluntarios que acuda y preste de manera oportuna asistencia no solo frente a calamidades relacionadas con incendios sino también con la gestión del riesgo en general (inundaciones, rescates, avalanchas, deslizamientos, evacuaciones masivas, recuperación de cadáveres, atención prehospitalaria, materiales peligrosos y demás calamidades o emergencias que atenten contra la seguridad, vida y salud de la población), y en general en términos de las funciones establecidas en la ley 1575 de 2012, dentro de la jurisdicción del Municipio de Simijaca Departamento de Cundinamarca.	8 meses	40.200.000

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

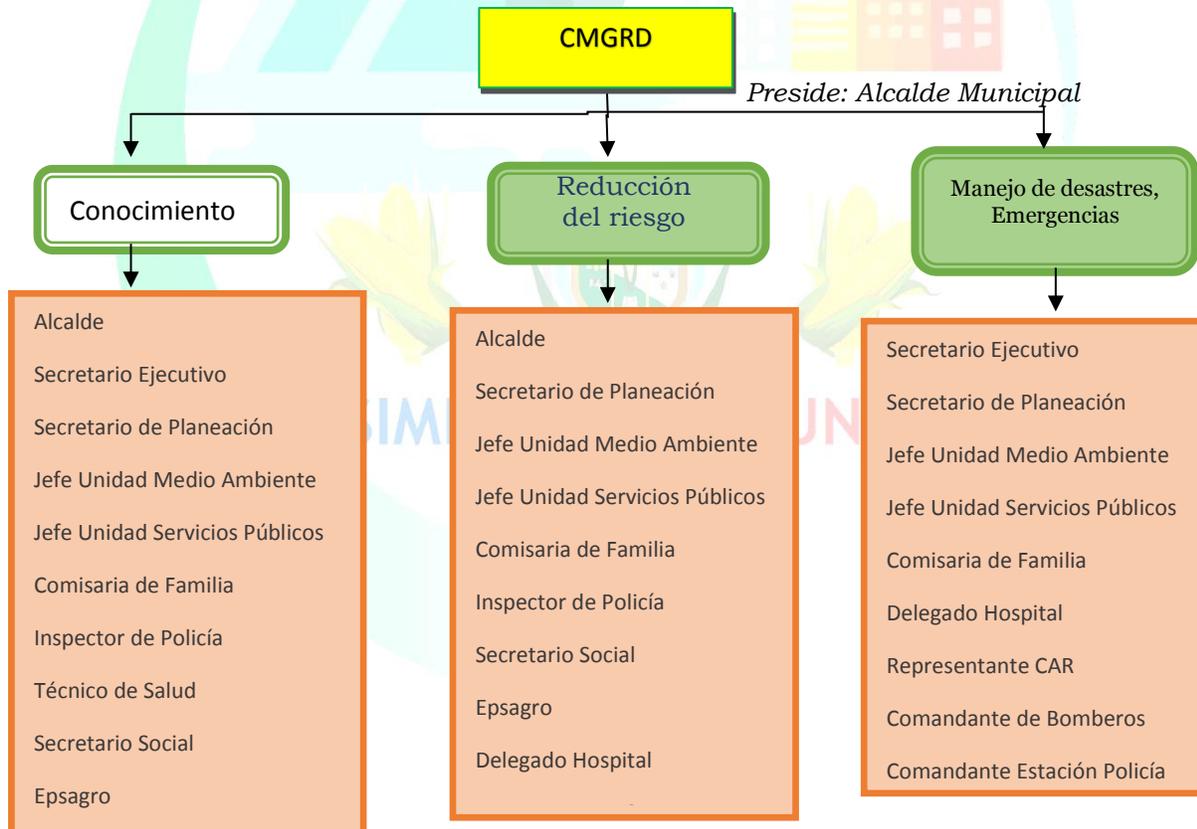
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



5.6. DISEÑO DE ESTRATEGIA DE LA PREVENCIÓN



5.6.1. Organigrama Local para la Gestión del Riesgo



	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

5.6.2. Conformación del CMGRD

El CMGRD del Municipio de Simijaca Cundinamarca se encuentra conformado y organizado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 1523 de 2012... *se crean los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.*

Para el Municipio de Simijaca se encuentra creado bajo el Decreto Municipal N°049 de octubre 01 de 2012.

5.6.3. Integrantes del CMGRD por comisiones normativas

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
Objetivo: Coordinar, asesorar, planear y efectuar seguimiento, destinado a garantizar la efectiva articulación de los procesos de conocimiento, reducción y el manejo de desastres, calamidades públicas y emergencias, que se generen por fenómenos de origen natural o por la acción del hombre de manera involuntaria, que deberá cumplir las funciones señaladas en la Ley 1523 de 2012.		
NOMBRE	INSTITUCIÓN	DATOS DE CONTACTO
Alcalde	Alcaldía	314 442 4942
Secretaria Ejecutiva	Alcaldía	321 987 6558
Secretaria de Planeación, Obras Públicas y C.I	Alcaldía	321 986 2235
Unidad Medio Ambiente	Alcaldía	321 986 10 47
Técnico en Salud Municipal	Alcaldía	315 748 3324
Comisaria de Familia	Alcaldía	321 987 7284
Inspector de Policía	Alcaldía	321 987 6558
Personería Municipal	Alcaldía	321 284 5612
Secretaria Social	Alcaldía	321 986 10 47
Jefe Oficina Provincial Ubaté	CAR	(091)8553137 / 320 488 8213
Unidad Servicios Públicos	Alcaldía	321 983 2281
Gas Natural Cundi-Boyacense s.a. e.s.p.	Gas Natural	Atención de urgencias 018000919052 Desde Comcel y Movistar 164
Cruz Roja Colombiana	Cruz Roja	Línea de atención 4376300 Emergencias 132
Defensa Civil Colombiana Seccional Cundinamarca	Defensa Civil	Dirección Seccional 4202181 Dirección General 6400090 Línea de Emergencia 4205911 Ext. 114 Línea Gratuita 018000911640
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipio de Simijaca	Cuerpo de Bomberos	3112104770 / 3138321513
Estación de Policía	Policía	3144337406
Técnico Unidad Administrativa Especial Gestión del Riesgo De Desastres	Gobernación de Cundinamarca	(031)4202032

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

5.6.4. Amenaza por incendios

MUNICIPIO: Simijaca Cundinamarca		
AMENAZA DE REFERENCIA: Incendios forestales		
INDICADORES DE AFECTACIÓN: se estima el nivel probable de afectación de la amenaza referida con los siguientes indicadores		
ÁREA AFECTADA	INDICADOR DE AFECTACIÓN	CANTIDAD O EFECTO ESTIMADO
Población	Número probable de fallecidos	Directo
	Número probable de lesionados	Directo
	Número probable de desaparecidos	Directo
	Estimación de familias afectadas	Directo
Infraestructura Esencial	Número probable de viviendas afectadas	Directo
	Número probable de viviendas destruidas	Directo
	Probables afectaciones de la red vial	Indirecto
	Pérdida o deterioro de puentes vehiculares	Indirecto
Servicios Esenciales	Daños directos de acueducto o alcantarillado	Indirecto
	Afectación en construcciones vitales como hospitales, centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público.	Indirecto
	Interrupción de servicios públicos esenciales	Indirecto
Bienes de Producción	Pérdidas del sector productivo (industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdidas de empleo)	Indirecto
Otros		
EVALUACIÓN DEL NIVEL DEL RIESGO MUNICIPAL EN RELACIÓN CON LA AMENAZA DE REFERENCIA: se efectúa con base en los indicadores estimados anteriormente, conceptué cual sería el nivel del riesgo		
NIVEL DE RIESGO	DESCRIBA LAS CONDICIONES ANALIZADAS	
ALTO		
MEDIO	En el Municipio de Simijaca los incendios forestales son producto de fenómenos naturales o socio-naturales, muchos de ellos son inducidos por actividades como la construcción, la agricultura, los paseos de olla o asados en zonas boscosas. Así mismo influye el abandono de residuos que favorecen el proceso de combustión o de origen de la llama como los vidrios y los incendios con intención por parte de uno o nos miembros de la población.	
BAJO		

5.6.5. Responsables institucionales para efectuar funciones operativas de contingencia

Utilice X para señalar la entidad responsable Utilice O para señalar la entidad de apoyo													
Área	Función	Instituciones responsables y de apoyo											
		Bomberos	Policía Nacional	Bienestar Familiar	Unidad Forense	Secretaría de Salud	Secretaría de Planeación	Secretaría de Gobierno	Unidad Medio Ambiente	Ejército Nacional	Cruz roja	Defensa Civil	Comisaría de Familia
Salvamento	Aislamiento y seguridad	X	X	O		O		O		X	O	O	O
	Búsqueda y rescate	X	X	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
	Evacuación	X	X	O		O	O	O	O	O	O	O	O

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



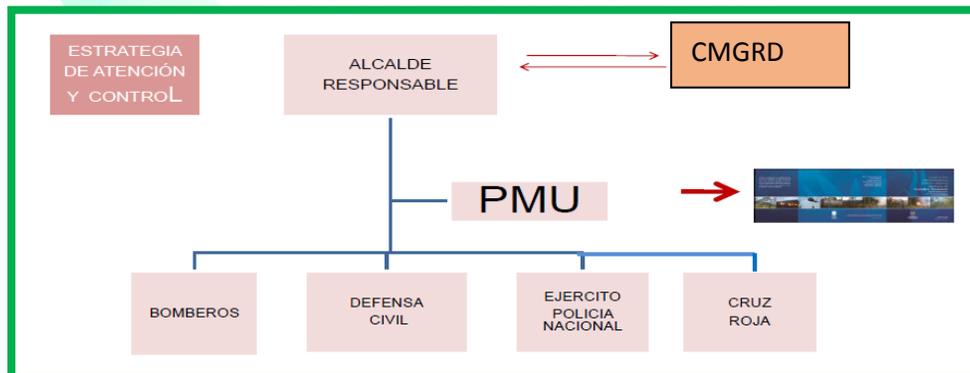
**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

Salud	Atención en salud	O	O	O		X	O	O	O	O	O	O	O
	Saneamiento ambiental	O	O	O		X	O	O	O	O	O	O	O
	Vigilancia epidemiológica	O	O	O		X	O	O	O	O	X	O	O
	Manejo de cadáveres		O	O	X	X				O	O	O	
Hábitat y sustento	Alojamiento temporal	O	O	O		O	O	X	O	O	O	O	O
	Sostenibilidad alimentaria	O		O				X			O	O	
	Insumos humanitarios			O				X			O	O	
Social Comunitario	Atención psicosocial			O		O					O	O	X
	Censo	O	O	O	O	O	X	O	O	O	O	O	O
	Información a la comunidad	O	O	O		O	X	X	X	O	O	O	O
	Trabajo comunitario	O	O	O		O	X	X	X	O	O	O	O
Infraestructura y Servicios	Evaluación de daños y necesidades	O	O	O		O	X	X	X	O	O	O	O
	Monitoreo y control del evento	O	O				X	O	X	O	O	O	
	Remoción de escombros	O	O		O	O	X		X	O	O	O	
	Manejo de sustancias peligrosas	O			X	O		O		O	O		
	Servicios básicos	O	O	O		O	X	X	O	O	O	O	O
Institucional Sectorial	Coordinación interinstitucional	O	O	O	O	O	X	X	O	O	O	O	O
	Coordinación sectorial	X	X	O	O	X	O	X	O	O	O	O	O
	Apoyo mutuo	O	O	O	O	O	O	X	O	O	O	O	O
	Logística	O	O	O	O	O	O	X	X	O	O	O	O

5.7. ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y CONTROL DE LOS INCENDIOS FORESTALES



	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



5.7.1. Aviso de incendio

Toda persona está obligada a comunicar inmediatamente a la autoridad más próxima la existencia de un incendio forestal. Los medios de comunicación, oficiales y privados deberán transmitir, gratuitamente y en forma inmediata, a las autoridades civiles y militares los informes sobre incendios forestales (Decreto 2811 de 1974, art. 242). Una vez conocido el evento, el Alcalde está en el deber de convocar al CMGRD. Una vez la autoridad reciba el aviso, está en la obligación de establecer los canales de comunicación y coordinación correspondientes para su atención con las entidades respectivas.

5.7.2. Niveles de apoyo

Es responsabilidad de las entidades públicas, privadas y comunitarias tomar acciones preventivas encaminadas a reducir al máximo la ocurrencia de incendios forestales.

5.7.2.1. Nivel de apoyo comunitario

Los propietarios, poseedores, tenedores y ocupantes de predios rurales están obligados a adoptar las medidas que se determinen para prevenir y controlar los incendios en dichos predios (Decreto 2811 de 1974, art. 244) y acatar las disposiciones expedidas por la autoridad competente en el tema. Ante la ocurrencia de un incendio deberán colaborar realizando las acciones necesarias para controlarlo mientras llega el apoyo de las instancias competentes.

5.7.2.2. Nivel de apoyo municipal

El Alcalde, junto a las demás instituciones operativas y de socorro establecidas en su localidad, activará el CMGRD, el cual coordinará el operativo de control y extinción del incendio forestal. Las entidades (Alcaldías, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Fuerza Militares, entre otras) desplegarán los recursos técnicos, financieros y logísticos necesarios para controlar el incendio.

El CMGRD enviará la información correspondiente al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca - CDGRD y a la autoridad ambiental regional con presencia en la zona. Estos deberán poner a disposición de las entidades de socorro los recursos técnicos, financieros y logísticos para atender la emergencia.

5.7.2.3. Nivel de apoyo regional

Desbordados los recursos y la capacidad de atención de orden local, el CDGRD apoyará con recursos técnicos y económicos al CMGRD, cuando este lo solicite.

5.7.2.4. Nivel de apoyo nacional

Excedidos los recursos y la capacidad de atención del orden regional, el CDGRD enviará la información consolidada a la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo- UAEDGR quien apoyará con recursos técnicos y económicos a los Comités Regionales. Desde esa Dirección, se coordinarán las ayudas del orden nacional con los Ministerios y las diferentes entidades que conforman la Comisión Nacional Asesora para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales (Decreto 2340 de 1997), de acuerdo con las circunstancias. De la adecuada coordinación entre las entidades regionales y locales dependerá la efectividad del apoyo nacional.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



5.7.3. Puesto de mando unificado

Para la atención del evento se requiere establecer un Puesto de Mando Unificado-PMU, el cual será dirigido por el representante de la institución más competente en el tema, preferiblemente el Cuerpo de Bomberos o en su defecto la Defensa Civil y tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Planificar, coordinar y organizar el procedimiento operativo para el control del incendio.
- ✓ Solicitar y autorizar el ingreso del personal de apoyo a medida que sea requerido.
- ✓ Determinar con las autoridades competentes el acordonamiento del área del PMU, del Puesto de Socorro y el sitio para atender los medios de comunicación.
- ✓ Establecer los turnos de relevo de las diferentes cuadrillas.
- ✓ Informar al Comité Local/Regional sobre los requerimientos de personal, herramientas y equipos.
- ✓ Determinar la necesidad de apoyo regional o nacional.
- ✓ Coordinar la logística para los brigadistas.
- ✓ Permanecer hasta la extinción del incendio y ordenar el cierre de operaciones.
- ✓ Realizar la evaluación y recomendar al Comité los ajustes posteriores al Plan de Contingencia Regional/Local.

Para la conformación del PMU se seguirán estándares que faciliten el trabajo y la comunicación entre las entidades; con este fin se sugiere la incorporación del Sistema de Comando de Incidentes-SCI.

ESTACIÓN CUERPO DE BOMBEROS

5.7.4. Requerimientos logísticos

El CMGRD y/o el CDGRD respectivo tendrán bajo su responsabilidad el inventario actualizado de los recursos humanos, materiales y equipos. Así mismo, le corresponde dirigir la movilización de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Plan de Contingencia. Tanto los comités locales, regionales y de apoyo nacional, tendrán a su disposición las redes de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales UAESPNN, Defensa Civil, Cruz Roja y de la DGR.

5.7.5. Movilización de brigadas y equipos

Una vez que el comité se activa debe asignar los recursos y equipos para el control del incendio. La movilización estará en cabeza del cuerpo de bomberos (local o regional según sea el caso), siguiendo los procedimientos establecidos en el Plan de Contingencia. Los recursos humanos y materiales destinados al control y liquidación del incendio deben estar debidamente ordenados y coordinados.

5.7.6. Reconocimiento y evaluación

Al llegar a la zona del incidente, la entidad responsable de atender y controlar el incendio deberá evaluar la situación y realizar un reconocimiento previo al ataque; este deberá centrarse en los siguientes puntos:

- ✓ Ubicación exacta de la afectación y/o incendio.
- ✓ Reconocimiento o recorrido de la zona afectada.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



- ✓ Analizar factores atmosféricos como viento, temperatura, humedad.
- ✓ Analizar los combustibles, tipo, cantidad y disposición (continuidad vertical u horizontal).
- ✓ Analizar la topografía del sector, tipo de pendiente, accidentes geográficos.
- ✓ Valores amenazados (viviendas, instalaciones, vegetación).
- ✓ Con lo anterior definir línea de control.
- ✓ Definir tipo de ataque (directo o indirecto).
- ✓ Iniciar las labores de combate.

5.7.7. Solicitud de apoyo en el ámbito nacional

Por solicitud del PMU y ante la dificultad para combatir en el caso específico incendios, el CDGRD solicitará apoyo al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres-SNPAD a través de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGDGR, que será la encargada de coordinar el apoyo regional y nacional con las entidades respectivas.

El CDGRD, de acuerdo con las necesidades determinadas por el PMU, podrá solicitar colaboración a las Fuerzas Militares y de Policía (apoyo de recurso humano y aéreo, transporte de personal) y demás entidades de socorro y asociaciones cívicas, para que envíen personal de apoyo al lugar del incendio. El apoyo de la Fuerza Aérea para el control de incendios de gran magnitud donde puedan resultar afectadas personas, bienes o infraestructura deberá solicitarse a la Dirección de Gestión del Riesgo, por el Director del CDGRD o el Delegado Departamental de Bomberos. Las entidades regionales deberán suministrar información exacta de la ubicación del evento, las fuentes de agua, así como los insumos que se requieran.

5.7.8. Control del incendio

Se debe establecer una línea de control evitando la propagación del incendio más allá de esta. Los bomberos son los encargados de realizar dicha labor.

5.7.9. Extinción del incendio

Una vez controlado el incendio se procede a realizar su extinción, que consiste en eliminar todo el fuego desde el borde del incendio hacia el interior de este.

5.7.10. Liquidación del incendio

Los bomberos con la ayuda de otros organismos (Defensa Civil, Policía, Ejército) liquidarán el incendio, con el fin de evitar la reactivación de este en áreas que se consideran bajo control.

5.7.11. Desmovilización

En esta etapa, el personal que ha participado en el control y extinción del incendio forestal inicia su retiro hacia sus bases o lugares de procedencia.

5.7.12. Vigilancia post-incendio

Todo incendio forestal debe ser vigilado después de haber realizado su liquidación, pues debido a las condiciones del tiempo atmosférico, es posible su reactivación.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



5.7.13. Reporte final

Finalizado el incendio, el Jefe del PMU debe realizar el reporte final de las operaciones llevadas a cabo para el control y extinción del evento; para dicha actividad se deberá diligenciar el formato único “Reporte de Incendios en Cobertura Vegetal”, establecido por el IDEAM. Este formato se debe entregar al comité respectivo (local o regional), el que a su vez y para fines de aprobación y aval, entregará copia a la Comisión Departamental para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, al CMDRD Y CDGRD. En el seno de dicha comisión se evaluará la información reportada para que, a nombre de la comisión, la Autoridad Ambiental Regional que ejerza la Secretaría Técnica, realice el reporte definitivo al IDEAM.

El IDEAM y la UNGRD, son los encargados de consolidar la información y las estadísticas contenidas en los reportes y generar el consolidado nacional.

5.7.14. Evaluación del incendio y cuantificación de los daños

La valoración de los efectos ambientales estará a cargo de la Autoridad Ambiental Regional, los efectos económicos y sociales del área afectada por el incendio serán evaluados por equipo interdisciplinar de la Alcaldía Municipal (Secretaría de Planeación, oficina agropecuaria, secretaria social, unidad medio ambiente); para el desarrollo de esta actividad se contará con el apoyo de la entidad operativa (Cuerpo de Bomberos) correspondiente que participó en la atención, control y liquidación del incendio, éstos serán los encargados de determinar el punto de origen y causa del incidente e informarlo a las entidades competentes para iniciar los procesos investigativos a que haya lugar.

Como resultado de la evaluación y la cuantificación de los daños ocasionados por el incendio forestal, se generará un reporte final del incendio el cual se diligenciará en el formato oficial del IDEAM.

5.8. CONTENIDO EVALUACIÓN FINAL Y CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS



Para conocer cómo se realizó la operación de control de los incendios y cuál fue el daño ocurrido e iniciar un proceso de restauración se debe hacer la evaluación del área afectada de parte de la Autoridad Ambiental, y el personal de las entidades operativas del municipio que participo en control del incendio. Una vez se tenga la evaluación del respectivo incendio forestal, la Autoridad Ambiental recomendará al municipio las acciones de restauración a adelantar. Igualmente se debe hacer la evaluación de la operación de control y hacer los ajustes pertinentes al plan de contingencia. Se deben tener registros de todos los eventos de incendios ocurridos en el municipio con su respectiva evaluación y reportar a las

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



entidades competentes esta información, es de suma importancia para la toma de decisiones a todo nivel.

6. DIVULGAR EL PLAN

- ✓ Una vez definido el Plan de Contingencia Municipal se debe divulgar a todos los estamentos del municipio con el fin que todos estén informados y preparados para actuar.
- ✓ Una vez se tenga el Plan de contingencia a nivel municipal, se deberá reportar a las CAR respectivas, para que dé insumo para el diseño del Plan de Contingencia a nivel departamental y / o regional.

7. RESTAURACIÓN

QUÉ SE ENTIENDE POR RESTUARACIÓN ECOLÓGICA?

↓

Es el proceso de restablecimiento parcial o total de los atributos ecológicos de **estructura y función** de un ecosistema que ha sido dañado o degradado



Villa de Leyva 2010

FANNY MONDRAGONL -MAVDT

Todo incendio forestal que ocurra en un municipio se debe evaluar para valorar los daños e iniciar un proceso de restauración, para lo cual existen metodologías que se deben seguir para una correcta acción. A continuación, se muestra gráficamente la metodología de forma sencilla.



Para realizar los procesos de restauración se requiere:

- ✓ Voluntad política
- ✓ Asignación de recursos financieros
- ✓ Asesoría técnica de profesionales idóneos

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

- ✓ Formulación del proyecto técnicamente elaborados
- ✓ Delimitación y aseguramiento del área
- ✓ Implementación
- ✓ Seguimiento a las acciones
- ✓ Sostenibilidad del proyecto

8. DECLARACIÓN DE ALERTAS Y ALARMAS

8.1. ALERTA NARANJA:

Se declara Alerta Naranja en el Municipio de Simijaca y se convocan a todas las comisiones operativas del CMGRD, desde el día 12 del mes de agosto de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta el reporte favorable emanado al respecto por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o por los reportes climáticos de instituciones idóneas (IDEAM) y/o Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre.

8.2. ALARMA:

En caso de suceder algún evento que requiera la atención de personas o la atención de multitud de lesionados, se activará la alarma desde el centro de operaciones PMU (Puesto de Mando Unificado), o desde donde las autoridades competentes lo señalen, y desde este puesto se coordinará todo lo concerniente con la operatividad. Para ello, se procederá de acuerdo con los protocolos de comunicación establecidos con los grupos de apoyo y de socorro. De igual manera, el personal perteneciente a los organismos de socorro actuará conforme a la normatividad y protocolos de seguridad y atención de emergencias.

Se utilizará como mecanismo de alarma, la emitida a través del carro del cuerpo de bomberos del Municipio y/o de la patrulla de la estación de Policía, donde la comunidad deberá atender el llamado a evacuar.

9. INSTRUCCIONES GENERALES PARA TENER EN CUENTA EN LAS SITUACIONES DE ALERTA.

- ✓ Se prohíbe el desplazamiento del personal de socorrismo uniformado en vehículos de la Policía Nacional o Fuerzas Militares. (D.I.H.)
- ✓ Cada Grupo de Socorro debe garantizarse la prestación de sus servicios en Primeros Auxilios y Atención de Desastres, en caso de que así se requiera.
- ✓ Los vehículos utilizados para cumplir con este Plan Operativo deberán identificarse plenamente con avisos e insignias Institucionales.
- ✓ El personal de auxiliares de los Grupos de Socorro (conductores, logística), debe estar identificado mediante escarapelas y podrá asistir a las sedes a colaborar con asuntos administrativos.
- ✓ Cada Voluntario de los Grupos de Socorro debe mantener disponible el listado de teléfonos de su cadena de llamadas. Para el caso se deben implementar pruebas de funcionamiento de la cadena de llamadas.
- ✓ Todos los Grupos de Socorro deben practicar normas de seguridad del personal y serán responsables del cumplimiento de las mismas y de los accidentes que puedan ocurrir por el desacato u omisión a las mismas.
- ✓ Es indispensable la socialización de este Plan de Contingencia Operativo a los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del riesgo de Desastres.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

9.1. COORDINACIÓN DEL PLAN (Puesto de Comando- PC)

Se establecerá el Puesto de Comando (PC) en una zona cercana al lugar del incidente y adicionalmente se contará con un Puesto de Mando Unificado (PMU) localizado en calle 7 N°07-42, segundo piso, Sala de Juntas de la Alcaldía; en donde harán presencia los coordinadores de cada Grupo, en caso de atención o reunión extraordinaria. Desde el PMU se establecerán las coordinaciones y comunicaciones respectivas con los organismos presentes y se hará enlace con el PC del incidente.

9.2. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE FUNCIONARIOS Y VOLUNTARIOS

9.2.1. Puesto de Mando Unificado.

En el momento que se requiera desde el PMU se convocarán los líderes de los organismos de apoyo y socorro y se determinará la responsabilidad de cada uno en el escenario de actuación.

NÚMEROS DE TELÉFONO	
Bomberos Voluntarios del Municipio	3112104770 3138321513
Estación de Policía Municipal	3144337406
Administración Municipal	3144424942

El cubrimiento se establece desde la accesibilidad a la zona. Debe contarse con los recursos logísticos de equipos y vehículos pertenecientes a los grupos de socorro o suministrados por el Municipio de Simijaca debidamente identificados.

Los grupos operativos de apoyo convocados prestarán su servicio únicamente en lo destinado por el PC.

9.2.2. Puntos de Atención Hospitalaria.

Zona Casco Urbano: Centro de Salud

Municipios vecinos: Chiquinquirá – Hospital Regional de Chiquinquirá

Susa – Centro de Salud

Ubaté – Hospital El Salvador de Ubaté

9.2.3. Cadena de llamadas.

La cadena de llamadas trasciende al ente Departamental en el momento en el que la Oficina de Gestión del Riesgo haya verificado la magnitud del desastre y estime la necesidad de apoyo externo.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE

Calle 7 No. 7-42, Celular 321 986 10 47/ Postal N° 250640

medioambiente@simijaca-cundinamarca.gov.co

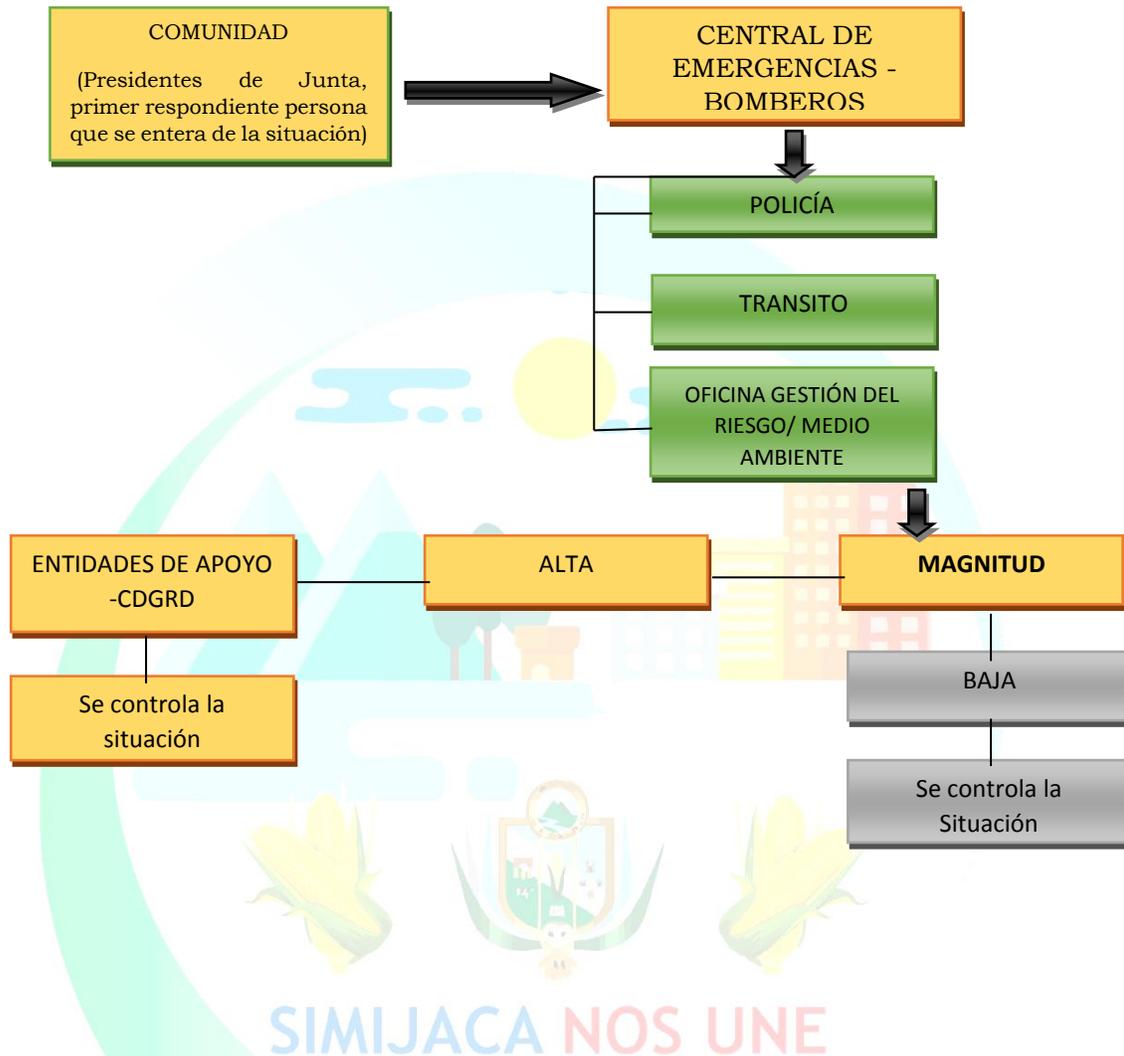
"SIMIJACA NOS UNE"



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2



	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

10. PLAN DE ACCIÓN INCENDIOS FORESTALES

Se realiza un Plan de Acción, con el propósito de divulgarlo a la comunidad y dar a conocer lo que se debe realizar en cada una de las etapas (prevención, actuación y después) del incidente:

PLAN DE ACCIÓN ANTE UN INCENDIO FORESTAL		
PREVENCIÓN	ACTUACIÓN	DESPUÉS
<i>Los incendios forestales son difíciles de controlar, es mejor prevenirlos que combatirlos, acaban con la biodiversidad y aceleran la erosión</i>	Los incendios forestales ocasionan pérdidas humanas, económicas y ambientales, no permita que se generen. Los costos en la prevención de incendios forestales son mucho menores que los costos para el control y la recuperación de áreas afectadas por incendios.	La restauración de los nichos ecológicos de la fauna silvestre de la zona afectada, sí se tarda mucho más porque son procesos más complejos.
No hacer fogatas en áreas con vegetación cuando el día este seco y con mucho viento	Si se percata que se encuentra en la dirección en la que avanza un incendio forestal debe localizar una vía de escape, de preferencia hacia los lados del frente principal del fuego o hacia alguna área amplia sin vegetación.	Esta alerta a las recomendaciones e instrucciones de los organismos responsables de la situación.
No realizar fogatas en el campo, evitar dejar vidrios que actúen como lupas y encender fósforos o cigarrillos	Conserve la calma, analice la situación y solicite ayuda a las autoridades de inmediato.	Si se encuentra con víctimas de quemaduras, o usted mismo ha sufrido quemaduras enfríe y cubra las quemaduras para reducir la posibilidad de sufrir más lesiones o una infección y acérquese a una entidad de salud cercana.
No encienda fogatas, pueden causar grandes incendios. Si encuentra restos de fogata, no los abandone hasta que se encuentren totalmente apagados. Informe su ocurrencia a la autoridad más cercana.	Si el fuego es pequeño, apáguelo con tierra o agua si le es posible, no lo alimente con hojas secas o ramas que puedan aumentarlo	Preste atención a posibles focos por varias horas luego del incendio
Sea precavido, si su vivienda se encuentra cerca de una zona de cobertura vegetal susceptible a los incendios forestales, mantenga una faja de terreno completamente limpia, de ancho suficiente que sirva como barrera contrafuego; esto impide el avance de las llamas.	Actué según el plan de contingencia en incendios forestales de su Municipio; este plan debe responder a cada situación específica y será guiado por el jefe del control del incendio forestal (Bombero) y se activará según el mecanismo de monitoreo, alerta y alarma establecido previamente.	Si desalojan su área o no está seguro en su hogar, vaya a un refugio

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

Establezca y ubique claramente las fuentes de agua disponibles, para utilizarlas en caso de presentarse incendio forestal.	Se debe establecer una línea de defensa o línea contrafuego programada, ubicada y dirigida por el comandante o jefe del control del incendio forestal para ese momento (Bomberos). Se define teóricamente como el trabajo de eliminación del combustible (material vegetal), preparando una faja de terreno completamente limpia que se interponga como barrera entre el fuego y el área que se desea proteger. Dicha línea debe dejar visible y limpio el suelo y tener un ancho mayor a la altura de los árboles que bordearan la línea de defensa.	Las acciones más rápidas para comenzar con el proceso de restauración son las siguientes: Realice un estudio técnico para conocer el grado de afectación del área quemada. Una vez lo determine, inicie procesos técnicos de reforestación dirigidos a la recuperación de las áreas totalmente dañadas y trabajos de regeneración natural para aquellas zonas que no tienen afectaciones severas.
Al observar personas sospechosas que puedan causar un incendio, dé aviso inmediato a la autoridad Municipal.	Cubra su nariz y boca con un trapo de preferencia húmedo para evitar inhalar el humo	Apoye las investigaciones tendientes a determinar las causas y responsables del incendio.
Cuando vea una columna de humo o sospeche que se pudiera estar iniciando un incendio, establezca su ubicación y dé aviso inmediato a la policía o a los bomberos del Municipio.	Si al circular por carreteras que cruzan áreas forestales el humo de un incendio dificulta la visibilidad, se recomienda disminuir la velocidad o detener la marcha y esperar a que el humo se disipe	Una vez el incendio se encuentre controlado y liquidado se debe revisar la zona afectada y establecer guardias de ceniza, que serán grupos de personas que verificarán que efectivamente el incendio quedó totalmente extinguido evitando que nuevamente se reactive.
Nunca se debe descuidar una fogata	Cubra su nariz y boca con un trapo de preferencia húmedo para evitar inhalar el humo	Si usted fue desalojado, no regrese a su hogar hasta que los bomberos le avisen que es seguro su regreso
Cuando se fuma en áreas arboladas cerciórese de apagar completamente los cerillos y colillas de cigarro.	Si al circular por carreteras que cruzan áreas forestales el humo de un incendio dificulta la visibilidad, se recomienda disminuir la velocidad o detener la marcha y esperar a que el humo se disipe	Cuide sus mascotas y manténgalas bajo su control directo. Brasas calientes podrían quemar las patas de sus mascotas
Si se va a quemar un pastizal, realícelo con ayuda de más personas solicite ayuda a los Bomberos del Municipio. Aunque debe tener presente que las quemas a cielo abierto están prohibidas.		Moje los escombros para minimizar la cantidad de partículas de polvo que respira

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



11. ACCIONES PARA TENER EN CUENTA PARA FENÓMENO “EL NIÑO”

Sector abastecimiento de agua para la población

- ✓ Realizar almacenamiento de agua, mediante obras provisionales.
- ✓ Identificar y evaluar fuentes de aguas alternativas, para asegurar el recurso en caso de déficit.
- ✓ Realizar un llamado de atención a las empresas operadoras de acueductos urbanos, veredales y a la comunidad en general, para una vigilancia de las reservas de agua, planeación y uso adecuado de las mismas.
- ✓ Llevar a cabo actividades de información y educación pública sobre la posible presencia del fenómeno del “El Niño” y el uso racional del agua.
- ✓ Examinar los protocolos y estrategias de respuesta municipal ante incendios forestales y desabastecimiento de agua potables.
- ✓ Realizar racionamiento de agua a la comunidad que abastece el acueducto Municipal, previendo suministro de agua a Centro de Salud, Ancianato e Instituciones Educativas.

Sector agropecuario y forestal

- ✓ Promover la vigilancia de situaciones que puedan generar incendios en zonas forestales, como son las fogatas, el arrojado de colillas encendidas y la presencia de elementos como botellas y vidrios que puedan focalizar la radiación solar y generar fuego.
- ✓ Mantener activos los sistemas de vigilancia, atención y control de incendios de la cobertura vegetal.
- ✓ Mantenimiento de los sistemas de riego.

Sector Salud

- ✓ Orientar a la población sobre la necesidad de reducir las prolongadas exposiciones a la radiación solar directa, a fin de evitar insolaciones y minimizar los efectos nocivos de los rayos ultravioleta. Estas consecuencias son más evidentes en las zonas montañosas de Cundinamarca.
- ✓ Prepararse para atender problemas de salud por alteraciones del confort climático debido a oleadas de calor.

Sector Ambiental

- ✓ Fortalecer el seguimiento y la vigilancia de los diferentes sectores ambientales y ecosistemas. Mantener activos los planes de prevención y atención de incendios de la cobertura vegetal.

Sector Educación y Comunicaciones

- ✓ Transmitir a la población en general, los mensajes tendientes al uso racional del agua, las medidas para prevenir la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal y para la prevención de enfermedades y afectaciones por los excesos de radiación directa.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



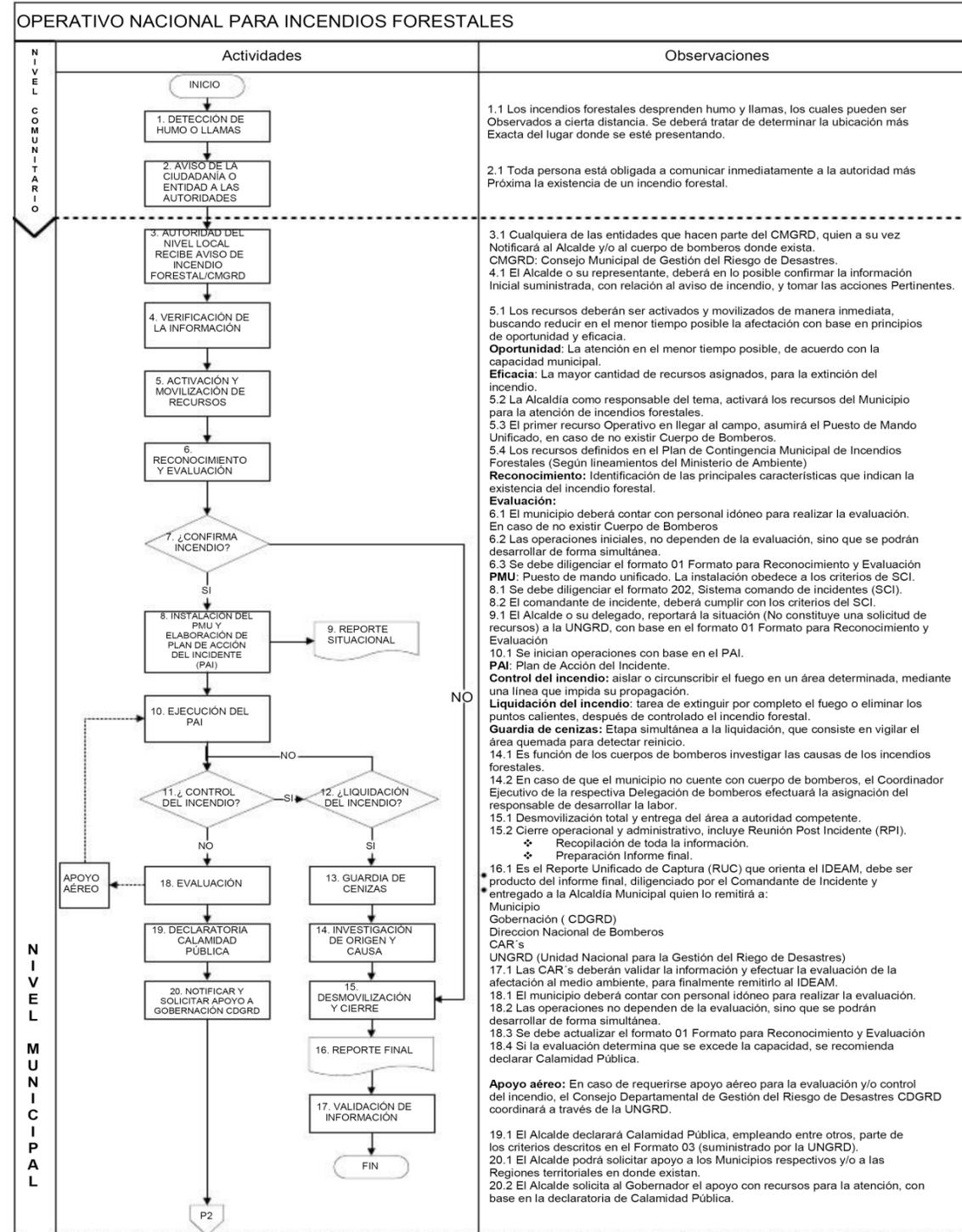
**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

12. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y REPORTE DE INCENDIOS FORESTALES UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

12.1. OPERATIVO NACIONAL PARA INCENDIOS FORESTALES



	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE



MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023



899.999.384-2

OPERATIVO NACIONAL PARA INCENDIOS FORESTALES

Actividades	Observaciones
<p style="text-align: center;">2</p> <pre> graph TD 2 --> 21[21. ACTIVACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS DEL DEPARTAMENTO] 21 --> 22[22. ACTUALIZAR EL PAI] 22 --> 23[23. REPORTE SITUACIONAL] 23 --> 24[24. EJECUTAR PAI] 24 --> 25{25. ¿CONTROL DEL INCENDIO?} 25 -- NO --> 32[32. EVALUACIÓN] 25 -- SI --> 26{26. ¿LIQUIDACIÓN DEL INCENDIO?} 26 -- NO --> 32 26 -- SI --> 27[27. GUARDIA DE CENIZAS] 27 --> 28[28. INVESTIGACIÓN DE ORIGEN Y CAUSA] 28 --> 29[29. DESMOVILIZACIÓN Y CIERRE] 29 --> 30[30. REPORTE FINAL] 30 --> 31[31. VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN] 31 --> FIN([FIN]) 32 --> 33[33. DECLARATORIA CALAMIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTAL] 33 --> 34[34. NOTIFICAR Y SOLICITAR APOYOS NACIONALES] 34 --> P3{P3} APOYO_AEREO[APOYO AÉREO] -.-> 32 </pre>	<p>21.1 Con base en el Plan de Contingencia Departamental para Incendios Forestales, se verificará el inventario de recursos existentes propios y su disponibilidad para el apoyo requerido.</p> <p>21.2 La Gobernación coordinará el apoyo de los recursos de otros Municipios y de otras entidades del territorio.</p> <p>22.1 Con base en la evaluación y los nuevos recursos disponibles, se deberá realizar la actualización del PAI.</p> <p>22.2 Se debe diligenciar el formato 202, Sistema comando de incidentes (SCI).</p> <p>22.3 El comandante de incidente, deberá cumplir con los criterios del SCI.</p> <p>23.1 El Alcalde o el coordinador del CMGRD, reportará la situación (No constituye una solicitud de recursos) a la UNGRD, con base en el Formato para Reconocimiento y Evaluación.</p> <p>Control del incendio: aislar o circunscribir el fuego en un área determinada, mediante una línea que impida su propagación.</p> <p>Liquidación del incendio: tarea de extinguir por completo el fuego o eliminar los puntos calientes, después de controlado el incendio forestal.</p> <p>Guardia de cenizas: Etapa simultánea a la liquidación, que consiste en vigilar el área quemada para detectar reinicio.</p> <p>•28.1 Es función de los cuerpos de bomberos investigar las causas de los incendios forestales.</p> <p>28.2 En caso de que el municipio no cuente con cuerpo de bomberos, el Coordinador Ejecutivo de la respectiva Delegación de bomberos efectuará la asignación del responsable de desarrollar la labor.</p> <p>29.1 Desmovilización total y entrega del área a autoridad competente.</p> <p>29.2 Cierre operacional y administrativo, incluye Reunión Post Incidente (RPI). Recopilación de toda la información Preparación Informe final.</p> <p>30.1 Es el Reporte Unificado de Captura (RUC) que orienta el IDEAM, debe ser producto del informe final, diligenciado por el Comandante de Incidente y Entregado a la Alcaldía Municipal quien lo remitirá a: Municipio Gobernación (CDGRD) Dirección Nacional de Bomberos CAR's UNGRD (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres)</p> <p>31.1 Las CAR's deberán validar la información y efectuar la evaluación de la afectación al medio ambiente, para finalmente remitirlo al IDEAM.</p> <p>Apoyo aéreo: En caso de requerirse apoyo aéreo para la evaluación y/o control del incendio, coordinador del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres CDGRD coordinará a través de la UNGRD</p> <p>32.1 La UNGRD, coordinará el recurso, y priorizará la asignación del mismo, con base en los siguientes criterios: Vida humana Ambiente e infraestructura, de acuerdo a criterios de impacto</p> <p>33.1 El Gobernador declarará Calamidad Pública Departamental, con base en criterios: ecológicos, sociales, económicos y de impacto.</p> <p>34.1 El Gobernador solicita a la UNGRD el apoyo con recursos para la atención, con base en la declaratoria de Calamidad Pública Departamental.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">NIVEL DEPARTAMENTAL</p> <p>APROBÓ</p>	<p>JENNY SUAREZ SUÁREZ</p> <p>JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE</p> <p>LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE</p>

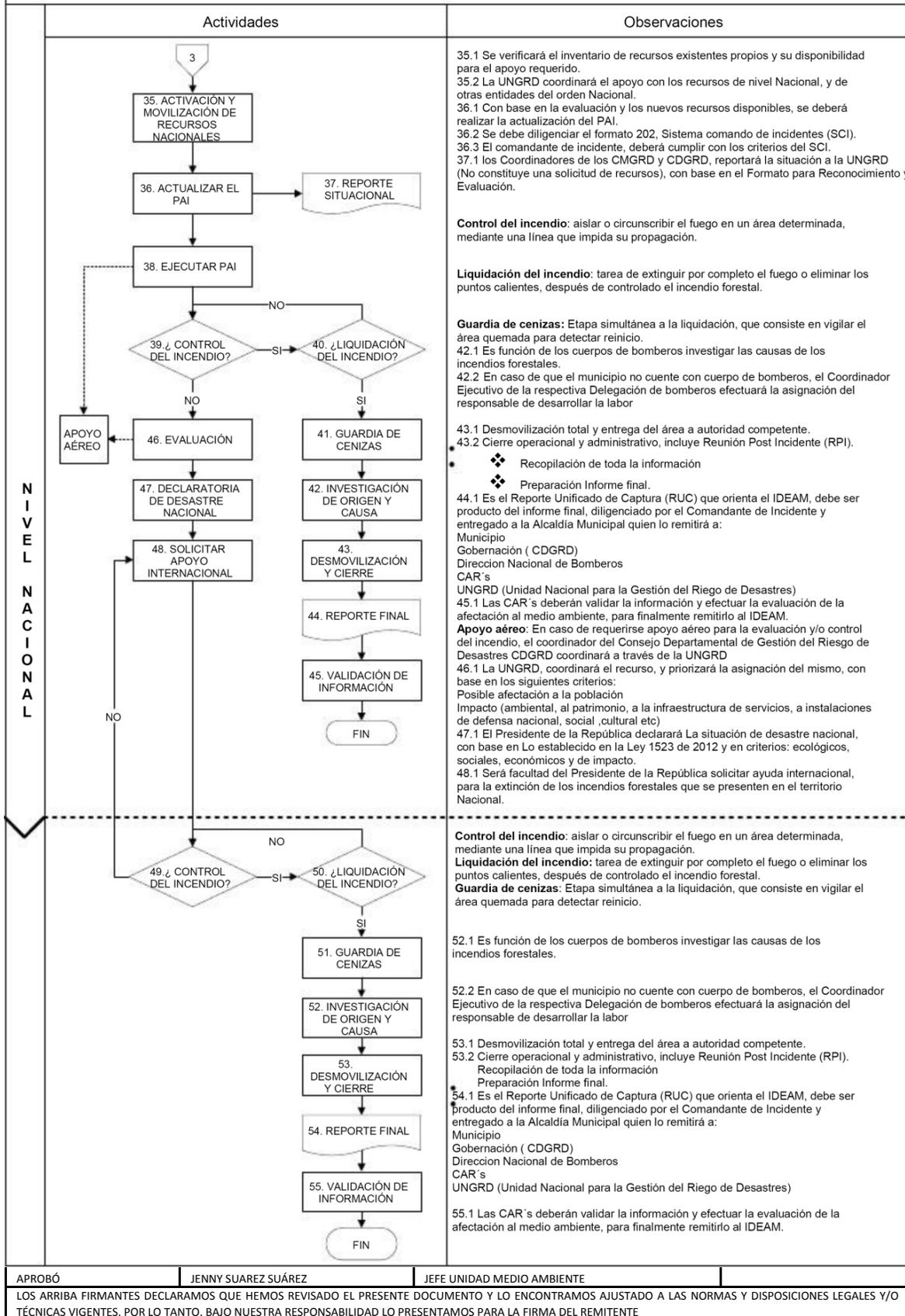


**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

OPERATIVO NACIONAL PARA INCENDIOS FORESTALES



Calle 7 No. 7-42, Celular 321 986 10 47/ Postal N° 250640

medioambiente@simijaca-cundinamarca.gov.co

"SIMIJACA NOS UNE"



**MUNICIPIO DE SIMIJACA
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2020-2023**



899.999.384-2

13. MEDIDAS NECESARIAS PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA POTABLE Y CRUDA, ASÍ COMO EN PRO DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA

Con el ánimo de prevenir las afectaciones del fenómeno del Niño, el Municipio de Simijaca promueve en la comunidad los siguientes hábitos:

- ◆ Prohibir el uso de agua potable para regadío de cultivos, pastos, ganadería, jardines, vías, fachadas y andenes, construcciones de obra civil, lavado de vehículos dentro y fuera de las casas, establecimientos comerciales, empresas y en general construcciones establecidas tanto en zona rural como en el área urbana. Así como el desperdicio de agua que vaya en contra del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.
- ◆ Prohíbase las quemas de basura a cielo abierto en la zona urbana y rural, las quemas de carbón, quemas controladas agrícolas y mineras, fogatas y demás acciones que puedan ocasionar incendios y por ende desabastecimiento del recurso hídrico.
- ◆ Queda prohibido el desperdicio de agua presentado especialmente en la parte rural del Municipio a causa del rompimiento o perforación de mangueras y tanques de almacenamiento de los mismos y autorización de nuevos puntos de agua que vaya en beneficio del interés particular y no del interés de bien común, de aquellos acueductos que se encuentran ilegales y aquellos legalizados que no ejercen un plan adecuado del manejo racional del agua y por ende deben denunciar todos estos delitos ante la autoridad competente. Así mismo el uso de aguas residuales para riego de cultivos y pastos, ruptura y/o taponamiento de alcantarillado y cauces de agua.
- ◆ Prohibir a los propietarios de los lavaderos de carros con agua potable, los lavaderos de vehículos que utilicen agua suministrada por el acueducto urbano serán sancionados con el cierre del establecimiento. Así mismo deben presentar su plan de contingencia y manejo de aguas residuales.
- ◆ Prohíbase la tala de árboles en cercanías a cuerpos de agua que afecten directamente las cuencas o microcuencas hidrográficas. Así mismo las que no cuenten con los respectivos permisos y/o autorizaciones de las entidades correspondientes ICA o CAR.
- ◆ Prohíbase la inadecuada disposición de basuras y escombros en sitios públicos y lugares no permitidos, cerca de los cuerpos de agua, sumideros y demás que afecten el medio ambiente y contaminen.
- ◆ Suspéndase el trámite y la expedición de licencias de construcción y urbanismo, así como las viabilidades de Servicios Públicos Domiciliarios hasta tanto no se levante la medida preventiva de temporada Fenómeno del Niño.

Elaboro:

JENNY SUÁREZ SUÁREZ
Jefe Unidad de Medio Ambiente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
REVISÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	
APROBÓ	JENNY SUAREZ SUÁREZ	JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE